

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima primera reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 13-17 de julio de 2020

Cuestiones regionales

Informes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. El presente reporte ha sido elaborado por los representantes Mauro Eduardo Góngora y Daniel Ramadori, Miembros Regionales por América Central, del Sur y el Caribe*. Este documento informa sobre las actividades realizadas en la Región desde la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (Ginebra, 17 y 28 de agosto de 2019).

This document has been prepared by Mauro Góngora and Daniel Ramadori.* This document reports on activities undertaken in the Caribbean, Central and South American Region since the 18th meeting of the Conference of the Parties (Geneva, 17 – 28 August 2019).

2. Información general

a) Países que integran la región: 31

b) Países que respondieron la solicitud de información entre marzo y mayo de 2020: 18

Para la elaboración del presente informe fueron tomadas en consideración únicamente las Comunicaciones formales realizadas por las autoridades CITES de cada una de las Partes de la región. Corresponde destacar que entre el período señalado fueron cursadas dos solicitudes de información y un recordatorio. Dichas comunicaciones fueron realizadas por correo electrónico, sobre un directorio ajustado a los contactos nacionales. Ambas convocatorias fueron enviadas en la mayoría de los casos a más de un destinatario por país Parte.

El presente informe consta de dos partes, una reúne la información de los países del Caribe y América Central, cuya recopilación estuvo a cargo del Representante Regional Mauro Gongora y otra parte correspondiente a la información provista por los países de Sudamérica, cuya recopilación estuvo a cargo del Representante Regional Daniel Ramadori.

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

* *The geographical designations employed in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the CITES Secretariat (or the United Nations Environment Programme) concerning the legal status of any country, territory, or area, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. The responsibility for the contents of the document rests exclusively with its author.*

The Caribbean and Central America

General information

Despite several emails sent out to the CITES administrative authorities of the Caribbean and Central America, there was a slow response to the call for national reports to integrate the regional report prior to the CITES Animals Committee meeting planned for July 2020. This regional report therefore integrates the national responses of only nine countries (Jamaica, Suriname, Costa Rica, Barbados, Bahamas, Dominican Republic, El Salvador, Honduras and Belize). It is uncertain why very few Parties responded to a call to provide national reports. The limited responses received from the region allowed for greater integration of information submitted by Parties.

Overview of major developments

Bahamas and Spain started collaboration to address matters including but not limited to captive breeding and possible illegal trade of two species of iguanas native to Bahamas country including *Cyclura rileyi* and *Cyclura figginsi*. Bahamas has a new Coordinator for the Bahamas Wildlife Enforcement Network (BahWEN) and has appointed a new Focal Point (Dr. Deandra Delancey-Milfort) for the CITES Management Authority. Dr. Delancey-Milfort is attached to the Bahamas Department of Agriculture.

Bahamas reduced its quotas for export of Queen Conch through the support of the Scientific Authority (Department of Marine Resources). The quota for 2019 was 645,000 lbs and it was 40% less than 2018 and the quota for 2020 is 381,500 lbs and is 50% less than 2019. It is expected that the planned quota for 2021 will be 50% less than 2020 at 190,750 lbs.

El Salvador developed a Marine Turtle Protection Plan during the period of July to December 2019. Led by the Environment Division of the National Civil Police with the aim of carrying out preventive and combat actions against the illegal use of sea turtles, products and by-products. As part of the Conservation Programs of Priority Species for the Conservation and restoration of ecosystems, the Scientific Authorities MARN (Ministry of Environment and Natural Resources), has selected priority wildlife species for the conservation and restoration of ecosystems, this selection was made of the species that are on the official list of threatened wildlife species and in danger of extinction. The MARN, since the end of 2019 and the beginning of 2020, is in the process of consultation, agreements, formulation and management of the Priority Species Conservation Programs for the Conservation and restoration of ecosystems for: Spider Monkey, Lora never yellow, cats, cetaceans, crocodiles and alligators. As part of the National Cetacean Conservation Program, the Viva Ballena project of MARN was implemented during the months of August to October 2019, developed the first training program for 47 local tour operators of the Los Cóbano Complex Natural Protected Area, They were instructed on issues of conservation tourism, tourist care, navigation, biology and ecology, good practices for responsible tourism of cetaceans, in December the launch of the Viva Ballena project was carried out in Los Cóbano, In January and February 2020, a second edition of the training program was held with 24 new trained and authorized tour operators.

Suriname is in the process of strengthening the CITES management Authority with the implementation through the implementation of the BIOAMAZON project. This project is providing funds for technical support, knowledge Management, implementation of the e-permit, updating legal review, non-detrimental findings. The development of a roadmap for the implementation of the CITES convention in Suriname (UNDP funding) is being done. Members of the CITES Scientific Authority will be appointed soon. The CITES Management is in a process of reducing the quota on the a few bird species including *Amazona Farinosa*, *Ara Ararauna* and *Ara Chloropterus*.

The Ministry of Environment and National Beautification of Barbados is embarking on a project to conserve the Leaf Toad Gecko (*Phyllodactylus pulcher*) in a bio-secure area with the assistance of Fauna & Flora International and the University of the West Indies. The primary objective of this project is to address the specific challenges posed by invasive predators of the Leaf-toed gecko. The gecko will be protected in the bio-secure area through predator removal and exclusion fencing. The enclosure site may be used to display what is one of Barbados' few endemic vertebrates within a confined but natural setting, for educational, research and possibly ecotourism purposes.

Jamaica's Ministry of Industry, Commerce, Agriculture and Fisheries by Ministerial Order dated 26 March 2020 declared a Closed Season for Queen Conch (Genus *Strombus*) for the period 1 April 2020 to 28 February 2021. The decision to close the fishery until February 2021 was based on the results of the most recent assessment of the conch resource status on the main fishing ground of Pedro Bank, which was concluded in November 2019. The results indicate that while there was generally some stock recovery on the Pedro Bank, conversely in the shallower areas of the Bank where the Artisanal fishers generally fish, the conch stock continued to be impacted

by fishing during the previous close season. It was obvious therefore that enforcement measures were inadequate.

Jamaica's NEPA has been working with other government partners to include Jamaica Constabulary Force to ensure compliance with the main legislation that governs wildlife (Wild Life Protection Act, The Endangered Species (Protection, Conservation and Regulation of Trade) Act)). To this end, ten (10) persons have been charged and placed before the Courts for breaches of the Wild Life Protection Act. The cases involve persons hunting without licenses or persons having in their possession the protected animal American Crocodile (*Crocodylus acutus*). Some of the cases remain on the court list, whilst others entered guilty pleas.

Honduras continues to collect catch and biological data of Queen conch from the industrial fishing fleet. Monitoring and data collection also continues in the export of Queen conch.

Belize continues to monitor catch landings at major landing sites on a monthly basis and conducts bi-annual underwater surveys to determine density and abundance to estimate available biomass for determination of a Total Allowable catch limit for Queen conch. The stakeholders participate in workshops where results of underwater surveys are presented and CITES Management Authority and stakeholders discuss and agree on the distribution of the TAC.

Belize has completed its final draft of the CITES Regulations and is making preparations to pass it into law before the next meeting of the CITES Animals Committee scheduled for July 2020.

In the case of Barbados, the Ministry of Environment and National Beautification is the CITES Management Authority for Barbados and is advised by a Scientific Authority which is comprised by relevant government Ministries, agencies and experts.

Belize has completed its final draft of the CITES Regulations and is making preparations to pass it into law before the stipulated date.

Jamaica declared a closed season for Queen Conch (*Lobatus (Strombus gigas)*) until the end of February 2021 and submitted information on the species to the National Oceanic and Atmospheric Administration's National Marine Fisheries Service, USA.

Belize and Honduras initiated discussions to hold a bi-national workshop to develop Non-Detrimental Findings for Queen conch in March 2019 but the workshop had to be postponed due to COVID-19 Pandemic.

Costa Rica applied through the Ambassador on Permanent Mission to the United Nations, Mrs. Shara Duncan Villalobos, Costa Rica's intention to explore being the headquarters in March 2022 of CITES CoP 19, which will be notified to the permanent committee at its 2020 meeting, to proceed with formal acts before the United Nations and the CITES Secretary in January 2021. The Minister of Environment and Energy, Carlos Manuel Rodriguez in document DM-0153-2020 of January 30, 2020, to Ivonne Higuero, CITES Secretary General that Costa Rica intends to maintain headquarters CoP 19, 2022. The institutional technical committee for the preparation of CoP 19 was formalized. The meeting of the CITES Conference of the Parties to be held in Costa Rica in 2022. The CITES General Secretary has been notified of the dates of Interest for CoP 19 and related meetings:

- March 2, 2022: 75th meeting of the Standing Committee
- March 3, 2022 (World Wildlife Day): CoP19 opens
- March 3-14, 2022: CoP19 (with rest days on March 9 and 10)
- March 14, 2022: 76th meeting of the Standing Committee.

It is agreed due to the pandemic scheduled for the fall when the borders the visit of the CITES Secretary to inspect the Convention Center of Costa Rica (CCCR) with a view to confirming that it is adequate and meets the conditions for intended purpose of CoP 19. It is agreed with the Secretary to have virtual meetings to see progress through a videoconference between the CITES Secretariat, the CoP preparatory technical committee and the CCCR, which will be scheduled soon.

The Costa Rican Regulations for the work carried out by the Council of Authorities were amended CITES scientists (CRACCITES), with inter-institutional participation including academia, all actors that do not involve the Ministry of Environment and Energy through the System National Conservation Areas, which by Law acts as the Administrative Authority, which streamlines work and modifies its operation. Non-detriment findings (DENPs) for sharks have been renewed including hammer, silky and fox sharks listed in CITES Appendix II.

Activities of regional representativas

In the Dominican Republic, activities were carried out to combat illegal trade in 2019, several operations were carried out, consisting of the seizure of handicrafts made with hawksbill turtles (*Eretmochelys imbricata*) and a total of 124 pieces were seized. The Ministry of Environment, through the Directorate of Biodiversity, carried out a program on the protection and population study of sea turtle species (*Dermodochelys coriácea*, *Chelonia mydas*, *Eretmochelys imbricata*, *Caretta* and *Lepidochelys olivácea*) on the Catalina and Saona Island in the East region. Other studies were also carried out by the Jaragua Group in the Bahía de Las Águilas in the Southwest region.

As a result of operations to combat wildlife infringements, in 2019 several protected species were seized nationwide. The seized species corresponded to protected and endemic species with a degree of threatened including 18 specimens of parrot (*Amazona ventralis*), barn owl (*Tyto alba*) - one (1) specimen; guaraguao (*Buteo jamaicensis*) - one (1) specimen; *Phoeniapterus ruber* - eight (8) specimens; exotic turtle, *Chelonoidis carbonaria* - one (1) specimen; Turtle, *Trachemys decorata* - one (1) specimen; Turtle, *Trachemys stejnegeri* - four (4) specimens; crocodile, *Crocodylus acutus* - one (1) specimen; boa, *Boa constrictor* - one (1) specimen; Rhinoceros Iguana, *Cyclura cornuta*, - one (1) specimen; *Cyclura ricordi* - five (5) specimens. A large number of Green Iguana, *Iguana*, a species that is included in the list of the invasive species strategic plan, were also seized and collected in natural areas.

Costa Rica together with Argentina, Bolivia, Peru, Paraguay, Uruguay presented the proposed inclusion of jaguars in CMS Appendices I, II. 13 CoP, CMS, India. 2020. The proposal received inputs from the CMS scientific committee, with a deadline of 3 January 2020 to attach more statistics on the cross-border populations of jaguar, for the justification of the inclusion in Appendix I of CITES regarding the connectivity. The addendum was finished in time on January 3, 2020 and it was approved in plenary for inclusion in both Appendices.

The Caribbean Regional Wildlife Enforcement Network is yet to be formally established. Currently, an informal process created on WhatsApp.

Regional cooperation and priorities

In this regard, we believe that capacity building at the regional level should continue to improve the application of the Convention in specialized areas such as Non - Detrimental Findings and others directed at Customs inspectors and CITES Management Authorities at the national level. Also, it is important to identify and secure funding to stock assessments of commercially important species in the Region, such as the Queen conch *Strombus gigas*.

Bahamas, Dominican Republic, Honduras and Costa Rica and El Salvador participated in the First High-Level Conference of the Americas on Illegal Wildlife Trade (Lima, Peru) from October 03 to 04, 2019. The event addressed emerging issues such as the strengthening of Alliances, the harmonization of legal frameworks and their enforcement, implementation of controls and regulations around illegal wildlife trade, and reduction of demand through innovative and efficient communication mechanisms.

The Barbados Ministry of Environment and National beautification in partnership with Fauna & Flora International hosted a National CITES Training Workshop with USFWS funding. This workshop targeted police, border patrol and ports of entry personnel, who participated in a week of seminars and activities. Participants were informed of the Wildlife Crime legislation in Barbados, investigating serious and organized wildlife trafficking, in addition to Wildlife crime in the Caribbean Region. Participants were informed about wildlife smuggling and concealment methods and sources of information for assistance with illegal trade issues. Participants were also exposed to methods used to obtain information and intelligence, how to conduct investigations and gather evidence, and how to document evidence gathered such that it would lead to successful prosecutions. Mechanisms for national and international cooperation were also identified.

Also, Barbados hosted a Tri-nation meeting on Illegal Wildlife Trade in the Eastern Caribbean (December 16th 2019). Barbados, Saint Vincent and the Grenadines and Saint Lucia have been co-organisers of the Counter Wildlife Crime training courses developed in October 2019. After analysing the work against wildlife crime within the countries, the three nations expressed interest in starting a discussion about how to strengthen

the collaboration among the three countries and their wildlife protection agencies, particularly with regard to reptile trade. All three countries have endangered endemic reptiles, including the recently Appendix I-listed Union Island gecko (*Gonotodes daudini*). This meeting was a working session for the three countries with Fauna & Flora International as a facilitator. Addressed at this meeting were issues related to illegal wildlife trade in the respective countries, a collaboration plan among the three countries and how to communicate and work together when there is suspicion of international wildlife crime. In addition, countries learnt from both the successes and challenges of each other and discussed next steps. to strengthen the work in the region.

The finalization of the CARIBWEN Memorandum of Understanding to concretize organized cooperation between Member States is a priority

Belize, Honduras and Nicaragua have held discussions to hold a workshop to discuss Queen conch management and stock assessment methodologies to determine the best strategy to estimate available biomass for determination of Total Allowable Catch limits. It is anticipated the workshop will not be held until the last quarter of 2020 due to Covid-19 pandemic.

El Salvador prepared a “2019 Illegal Trade Report for CITES and for the Network for the Observance and Application of Wildlife Regulations in Central America and the Dominican Republic (ROAVIS)”. It includes information on seizures of fauna extracted from their natural habitat and illegally imported for national sale. Their repatriation is being worked together with Nicaragua, it includes species of *Amazona albifrons* and *Amazona auroalliata*.

Costa Rica participated in the creation of regional alliances to tackle crimes related to wildlife trafficking. A coordination process was initiated to articulate the various efforts that are being developed at the regional level for the protection of jaguar populations, and established objectives for the three Conventions: Convention on Biological Diversity, Migratory Species Convention and CITES.

Meetings and workshops

Barbados has hosted two workshops/meetings during the time period (National CITES and Counter Wildlife Crime Training Workshop and Tri-nation meeting on Illegal Wildlife Trade in the Eastern Caribbean (Barbados, St. Vincent and St. Lucia).

Jamaica celebrated World Wildlife Day on 3 March 2020. The National Environment and Planning Agency (NEPA) led the celebrations for and on behalf of the Government of Jamaica with activities being conducted at the Hope Botanical Gardens, Kingston and promotions on social and mainstream media. In Jamaica, the NEPA commemorated the day under the localized theme: “Ours to Protect and Enjoy”. This year’s activity took place in the Hope Botanical Gardens, Kingston where forty students and teachers participated in bird watching and Bird sleuth activities, a botanical tour where they were exposed to a variety of endemic and endangered plant and animal species and an audio - visual presentation. Time signals were also aired on the electronic media before and on the day.

In the Dominican Republic, a workshop on CITES training (November 9, 2019) was held by the General Directorate of Customs, aimed at officials and appraisers of that institution, this activity was an initiative of the Green Customs Department and coordinated with the Biodiversity Department of the Ministry Environment and Natural Resources. The objective of this workshop is to continue raising awareness of the importance of the CITES Convention and other multilateral environmental agreements to the different actors in the management chain of the General Directorate of Customs. Training workshops and training on Biodiversity, threats, causes and challenges of Illegal trafficking of wildlife species were held in the Enriquillo Region, in Villa Jaragua, Barahona Province, with the help of the GIZ. In coordination with the Directorate Environmental, Neighborhood Boards, Fishermen’s Association, Parcelero Association, Youth Ministry, local organizations, Batoruco Tourist Guide and National Police, with the aim of joining efforts to counter the crimes with the collaboration and participation of local and community organizations. There was participation in the Course “Strengthening Global Law Enforcement Relationships to Fight Wildlife Crimes, (Conservation Leaders), held in Shepherdstown, West Virginia, USA from September 14 to 28, 2019, training leaders in the fight against illegal activities against wildlife.

Some countries including Belize, Honduras, Dominican Republic participated in a workshop on Non-Detrimental Findings that was held in Guatemala City from March 5 to 7, 2019, with emphasis on the species of sharks, Queen conch and *Dalbergia*

Suriname held in March 2020 a knowledge management workshop with the project Coordinator of the BIOAMAZON Project and ACTO financial and technical experts in Suriname

In El Salvador, technical personnel attached to the National CITES Administrative and Scientific Authorities, Observation Focal Points and other related Institutions participated in a Workshop entitled: "Basic Aspects of CITES", which was held with the support of Humane Society International (HSI) during the period from November 2019 to January 2020 in El Salvador. The topics presented to participants included the text of the Convention, Resolutions, Authorities' Functions, National Legislations, procedures for the issuance of certificates / permits. These technicians also participated in a Program for Researchers of Wild Animal Trafficking at the International Academy for Law Enforcement in El Salvador during October 2019 by instructors from the Fisheries Service and Wildlife of the United States. During the course, wildlife inspection was addressed, focusing on CITES, application of laws, initiation and handling of interviews, evidence processing, ethics and corruption, among others. Finally, these same group of technicians participated in the "Border Wildlife Inspection Course" during the period from December 9 to 13, 2019 at the International Academy for Law Enforcement, ILEA San Salvador and taught by instructors from the Customs and Border Protection Office and the United States Fish and Wildlife Service. During the course, border inspection of wildlife was addressed, focusing on CITES, initiation and case management, interviews, border interdiction, evidence processing, ethics and corruption, among others.

Technicians from the Ministry of Natural Resources of El Salvador participated in a "Workshop to develop a Management and Conservation Plan for the humpback whale population unit of Central America-Mexico-United States for the International Whaling Commission" whose objective was to identify concrete actions to be able to conserve these whales. With the participation of 20 government institutions, academia and civil society from 8 countries and held on March 9 and 10, 2020, the workshop was held within the framework of the First Central American Cetacean Congress from March 11 to 13, 2020 in Ciudad from Panama, with this participation, inputs and contacts were compiled to reinforce the National Program for the Conservation of Cetaceans of El Salvador.

In Costa Rica, a national workshop was held for use of the new tools of the Complaint Platform and registration of seized CITES and Non-CITES species. There were 2 Ordinary and extraordinary meetings of the National Commission for Environmental Safety and ROAVIS Costa Rica to coordinate efforts, achieve better traceability of crimes environmental, inter-institutional measures to tackle with intelligence including for detection of the innovative systems used for this environmental crime. Organization of national operations to face wildlife trafficking among others. Also, Costa Rica participated in a regional meeting to coordinate efforts on jaguars in the Americas, synergies between CITES, CMS; Jaguar Route 2030. Search for meeting points, mainstreaming for the generation of a possible jaguar conservation plan in the Americas. The formation of subgroups to articulate efforts for the jaguar initiative in the Americas (CITES, CMS, CBD: Jaguar Route 2030) was done and there was regional meeting for review by the CITES subgroup (Mexico, Bolivia, Peru, Guatemala and Costa Rica) for the illegal trafficking of jaguars.

All countries that submitted their national report participated in the Conference of the Parties (CoP18) that was held in Geneva, Switzerland during the period of 17 to 28 of August 2019.)

América del Sur

3. Temas de mayor relevancia que han sido reportados:

ARGENTINA:

Esta información ha sido preparada por: Gustavo Porini, Romina D'Angelo, Vanesa Tossemberger y Daniel Ramadori

Resumen de los principales progresos

Autoridad Administrativa CITES

Mediante la RESOL-2020-127-APN-MAD, del 22 de abril de 2020, se designó como Autoridad Administrativa, a la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Guanaco (*Lama guanicoe*)

Desde finales de 2017 y durante 2018, el Gobierno Nacional decidió desarrollar una Prueba Piloto con esta especie en la provincia de Santa Cruz (Patagonia), con el objeto de generar información indispensable para el desarrollo de las cadenas de valor de la fibra, el cuero y la carne, analizando la viabilidad de un desarrollo sostenible del recurso, a escala. Esta prueba piloto aportó fundamentalmente información para fundamentar la

incorporación de modalidades de cosecha, testeo de mercado para algunos productos y puso en práctica, haciéndolo mucho más eficiente, el método de captura.

En base al mayor conocimiento científico/técnico de la biología y ecología del guanaco y su hábitat, acumulado a lo largo de los años transcurridos desde la aprobación del Plan Nacional de Manejo de Guanaco en Argentina, mediante la Resolución 477/06, como así también la experiencia acumulada en las diferentes prácticas de aprovechamiento llevadas adelante por diversos actores y la intensión de algunas jurisdicciones de implementar un aprovechamiento integral de la especie (prueba piloto), han llevado a desarrollar un plan actualizado para el manejo del guanaco: Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco (Resolución 243/19 - <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-243-2019-324821>).

Vicuña (*Vicugna Vicugna*)

La propuesta para el cambio de Apéndice en la Convención CITES de la vicuña (*V. vicugna*), para las poblaciones de la provincia de Salta, Argentina, “Transferencia de la población de vicuña (*Vicugna vicugna*) de la provincia de Salta del Apéndice I al Apéndice II con la anotación 1, de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución Conf. 9.24.” fue elaborada por Argentina, presentada y aprobada por la XXXIV Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña, mediante lo establecido en la Resolución N° 398/2018 de dicho convenio. Posteriormente dicha propuesta fue incluida en la Agenda de la CoP 18 de la Convención CITES (CoP18 Prop. 3) y aprobada.

Fue elaborada la Etiqueta VICUÑA ARGENTINA ARTESANÍA, de acuerdo a lo establecido por el Convenio de la Vicuña y la Convención CITES (Anotación 1) y distribuidas para la identificación de prendas, entre las jurisdicciones que cuentan con sus poblaciones en el Apéndice II de CITES. Estas jurisdicciones, son las responsables de velar por la trazabilidad (legalidad) de la fibra con la que se elaboran estas prendas artesanales.

Mediante la Resolución 202/2019, se estableció el mecanismo para la aprobación del uso de la marca o logotipo VICUÑA ARGENTINA.

Yaguareté (*Panthera onca*)

A partir de la aprobación del Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté (*Panthera onca*) mediante la Resolución N° 149/17. Se realizaron varias reuniones, tanto presenciales como virtuales, del Comité de Gestión conformado Administración de Parques Nacionales (APN), Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad de la Nación (DFSyCB -MAyDS), cada una de las Sub-Comisiones Regionales (NEA, NOA y Región chaqueña), Sector Civil (ONGs) y Sector Académico. Se confeccionó de un Reglamento de funcionamiento interno para trabajar con los integrantes del Comité de Gestión, se priorizaron objetivos de trabajo dentro del plan y se elaboró un Plan Operativo 2019-2021 del Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté (*Panthera onca*).

La Fundación Rewilding Argentina, junto con la provincia de Corrientes y la Administración de Parques Nacionales, está llevando a cabo un proyecto de reintroducción de *Panthera onca* en el Parque Nacional Iberá y Reserva Natural Iberá (1,3 millones de hectáreas), Corrientes, Argentina. <https://rewildingargentina.org/proyecto-ibera/#yag>

Argentina fue proponente de la propuesta presentada en la CoP 13 de CMS, “Inclusión del jaguar (*Panthera onca*) en los Apéndices I y II de la CMS”, junto a Costa Rica, Estado Plurinacional de Bolivia, República del Paraguay, República del Perú y de la República Oriental del Uruguay.

En enero de 2019, el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), resultó adjudicatario de una asignación de fondos adicionales de US\$ 206.303 del FMAM en el marco de la Fase Operativa Seis del PPD en Argentina, cuyo objetivo es apoyar proyectos que conserven al Yaguareté (*Panthera onca*) en el país.

Argentina fue elegida como parte de un pequeño grupo de países en el mundo que reciben este financiamiento a nivel global para conservar los grandes felinos denominado “Innovation Programme on Big Cats Conservation”. Estos fondos (donaciones) están dirigidas únicamente a financiar proyectos de conservación del yaguareté en el marco del PPD/FMAM.

Proyectos

- *Mitigación de Conflictos Yaguararé-Ganaderos en una chacra lindante a un área protegida de la provincia de Misiones.* Fundación Red Yaguararé.
- *La participación comunitaria e interinstitucional como camino para lograr la coexistencia entre las personas y el yaguararé en la Selva Paranaense y el Gran Chaco Argentino.* Asociación Civil Centro de Investigaciones del Bosque Atlántico – CeIBA.
- *Apoyando la consolidación del corredor Calilegua - Baritú para la conservación del Yaguararé en las Yungas Argentinas.* Fundación Biodiversidad.
- *Promoviendo la conservación del Hay'oj (Yaguararé) y sus presas con la protección del territorio Wichí en el corredor del Bermejo Salta (RBS).* ASOCIANA.
- *Yaguararé. Cuidado compartido.* Grupo Solidario NEA.
- *Implementación de un modelo de producción ganadera compatible con la conservación del yaguararé en las Yungas.* CEDRUS Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sustentable.

Recursos genéticos

Nuestro país es Parte desde el 9 de marzo de 2017 del Protocolo de Nagoya, aprobado mediante la Ley 27.246 y ratificado el 9 de diciembre de 2016, que tiene por objetivo el de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

El Protocolo de Nagoya, se centra en el tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y establece que los países adoptarán medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para asegurar que el acceso a los recursos genéticos para su utilización y la participación en los beneficios, estén sujetos al consentimiento fundamentado previo y al establecimiento de condiciones mutuamente acordadas. Dentro del ámbito de aplicación del Protocolo de Nagoya quedan comprendidos los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que estén en posesión de los pueblos indígenas y comunidades locales.

A nivel local, existe diversa normativa a nivel nacional y provincial que contempla regulaciones en materia de colecta de material, permisos de investigación y acceso a los recursos genéticos, que tiene distinto grado de desarrollo y jerarquía, y que se ha ido dictando con anterioridad a la ratificación del Protocolo de Nagoya y que en la actualidad deberá adecuarse a sus disposiciones para poder cumplir con las obligaciones que hemos asumido como país al momento de la mencionada ratificación.

Los principales aspectos de la Resolución N° 410/2019, que permite cumplimentar las obligaciones esenciales previstas en el Protocolo de Nagoya:

- Regula la utilización de los recursos genéticos y sus derivados conforme lo dispuesto por el Protocolo de Nagoya.
- Define los instrumentos esenciales del régimen de ABS, previstos en el art. 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en el Protocolo de Nagoya.
- Fija pautas mínimas y uniformes para las jurisdicciones sobre el otorgamiento del consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente acordadas, tanto para casos de acceso con fines comerciales como para los casos de investigación no comercial.
- Establece un RÉGIMEN SIMPLIFICADO para la utilización de recursos genéticos con fines de investigación no comercial.
- Determina el procedimiento para obtener el certificado de cumplimiento.
- Crea la MESA NACIONAL DE MONITOREO de los recursos genéticos como ámbito de coordinación y articulación para apoyar el cumplimiento y aumentar la transparencia acerca de la utilización de los recursos genéticos.

- Permite la regularización para aquellos que hayan realizado o se encuentren realizando utilización de recursos genéticos con fines comerciales o con fines de investigación no comercial sin contar con la autorización de acceso correspondiente, Y obtener el certificado de cumplimiento.
- No regula el acceso al conocimiento tradicional asociado a los RRGG.

Caimanes

Resolución 327/2019:

- Autoriza el tránsito en el país, el comercio interno y la exportación de productos y subproductos de las especies Yacaré Hocico Ancho u Overo (*Caiman latirostris*) y Yacaré Hocico Angosto o Negro (*Caiman yacare*) provenientes de operaciones de cosecha de huevos para cría en granjas “rancho” habilitadas por las jurisdicciones competentes.
- Autoriza el tránsito interno de ejemplares vivos de las especies mencionadas, cuyo destino sean operaciones de cría en granjas habilitadas por las autoridades de las distintas jurisdicciones.

Categorización 2019 de los Mamíferos de Argentina según su Riesgo de Extinción

El Proceso de Categorización de los Mamíferos de Argentina 2019 se inició formalmente el 9 de octubre de 2017 con la firma de un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, entre el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM). En dos Talleres de trabajo realizados en el marco de las Jornadas Argentinas de Mastozoología (JAM-SAREM) en Santa Fe (noviembre 2015) y en San Juan (octubre 2016), Argentina, se sentaron las bases metodológicas y estructurales. En noviembre de 2017, durante las JAM de Bahía Blanca, se llevó a cabo el primer Taller formal del Proceso de Categorización, en donde se acordó la metodología a emplear y la estructura organizativa.

Las categorías utilizadas fueron las de UICN. De las 417 especies de mamíferos tratadas en este proceso, 3 están extintas (EX); 2 extintas a nivel regional (RE); 98 están amenazadas (VU, EN, CR); 40 están cercanas a la amenaza (NT); y 78 no poseen datos suficientes para establecer su estatus de conservación (DD). Asimismo, una especie (*Tremarctos ornatus*) no fue evaluada (NE), y a 16 se las consideró como No Aplicables (NA). El 43% de las especies de mamíferos de Argentina fue categorizado como Preocupación Menor (LC), lo cual no quiere decir expresamente que no tengan problemas de conservación, ya que según otros criterios o priorizaciones pueden requerir de estrategias específicas para preservar sus poblaciones. De hecho, de las 177 especies dentro de esta categoría, 147 fueron señaladas con alguna de las tres amenazas más frecuentes (pérdida, degradación de hábitat o fragmentación de poblaciones), y en grados relativos altos. <http://cma.sarem.org.ar/es>

Reuniones y talleres

Argentina organizó, durante el segundo semestre de 2018 la XX Reunión Técnica y XXXIV Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña, realizadas en San Salvador de Jujuy, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2018. Última reunión de este Convenio.

BRASIL:

Este documento ha sido preparado por Cláudia Maria Correia de Mello y Ugo Eichler Vercillo.

Resumen de los principales progresos

En el ámbito del proyecto Bioamazonía (Proyecto KfW/OTCA) estamos con la contratación de profesionales para desarrollo de los siguientes temas:

- 1) Estudio del mercado de rayas de agua dulce – en progreso
- 2) Estudio sobre la población y la dinámica demográfica de las especies de rayas de agua dulce *Potamotrygon wallacei* (Río Negro) - en la etapa de selección del consultor
- 3) Estudio sobre la población y la dinámica demográfica de las especies de rayas de agua dulce *Potamotrygon leopoldi* (Río Xingu) - en la etapa de selección del consultor

- 4) Elaboración de una propuesta para la creación de un sistema y una aplicación para rastrear los subproductos de *Arapaima gigas* mediante el monitoreo de la cadena de producción y el análisis de datos.
- en la fase de publicación y selección del consultor.

El día Mundial de la Vida Silvestre, llegaron a Brasil 52 *Cyanopsitta spixii* (49 provenientes de ACTP Alemania y 3 del zoológico Pairi Daiza en Bélgica) donde van a ser preparadas para su reintroducción a la naturaleza, que está prevista para ocurrir en el año de 2021. La reintroducción de esos animales hace parte de un proyecto en el bioma Caatinga, localizado en nordeste de Brasil, donde dos áreas protegidas fueron creadas, en 2018, para la promoción de la biodiversidad y su uso sostenible. Ese proyecto, además de promover la recuperación de las especies del Apéndice I de la CITES, también contribuye a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.

BOLIVIA:

Resumen de los principales progresos

A continuación, se detallan las actividades más relevantes que fueron realizadas en el marco de las disposiciones de la referida Convención Internacional durante la gestión 2019 y 2020.

Políticas y Legislación Nacional

En la gestión 2017, el Órgano Ejecutivo del Estado Boliviano promulgó el Decreto Supremo No 3048, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que tiene por objeto, establecer procedimientos administrativos para la protección de la fauna y flora silvestre en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

El Decreto Supremo No 3048: i) Designó al Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal como Autoridad Administrativa CITES, ii) Estableció un marco regulatorio que establece infracciones, y sanciones administrativas que sancionan el comercio y la posesión de especímenes en contravención de la CITES y iii) Reglamentó aspectos concernientes al decomiso de especímenes CITES; cumpliéndose lo establecido en el artículo VIII de la Convención CITES.

De igual modo se debe acotar que el Decreto Supremo No 3048, estipula medidas para luchar contra el tráfico ilegal de vida silvestre. Asimismo, fortaleciendo el ordenamiento jurisdiccional respecto al control del comercio internacional de vida silvestre en el marco del Régimen Aduanero y el Control Fronterizo con participación de todas las instancias competentes, habiéndose definido que el Certificado CITES se constituye en Documento Soporte para la exportación, reexportación e importación, en tal sentido su presentación tiene un rango jerárquico importante en el régimen aduanero, lo cual permitirá fortalecer el control sistemático y estricto del comercio internacional de las especies enlistadas en los Apéndices CITES y otros especímenes que el Estado Plurinacional defina y el combate a los ilícitos contra la vida silvestre.

Finalmente, vale apuntar que el Decreto Supremo No 3048, fue reglamentado en la gestión 2020, mediante Resolución Ministerial 42/2020, que aprobó el Reglamento de Restricción y Control al Comercio de Vida Silvestre que tiene por objeto, regular el comercio de vida silvestre del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien y del Decreto Supremo N° 3048 de 11 de enero de 2017.

Las disposiciones jurídicas descritas anteriormente, forman parte de las Políticas Nacionales en materia de Biodiversidad y de los Instrumentos de Planificación vigentes en el país, siendo importante manifestar que, para el Estado Boliviano: la Lucha contra el Tráfico ilegal de la Vida Silvestre fue instituida como una Política Nacional (Resolución Ministerial MMAyA No. 746/18).

3. Descripción general de las principales actividades desarrolladas:

Dictámenes de extracción no perjudicial:

- i) Dictámenes de extracción no perjudicial para viabilizar las exportaciones de Paiche (*Arapaima gigas*) provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia:

Bolivia ha presentado el Informe de Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para propiciar la exportación de PAICHE (*Arapaima gigas*), procedente del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, presentado a la Secretaría CITES mediante nota con Cite: MMAYA/VMABCCGDF N° 1545/2018 en la cual

informa que el Paiche (*Arapaima gigas*), es una especie exótica dentro del Estado Plurinacional de Bolivia, que fue introducida accidentalmente en la década de los 70, cuyas poblaciones están en pleno crecimiento, expandiéndose en gran parte del territorio amazónico boliviano, situación que vulnera la composición y abundancia de las comunidades acuáticas de especies nativas de Bolivia, todas ellas de gran importancia para el mantenimiento del equilibrio ambiental, socio-cultural, económico de las poblaciones locales. En ese entendido, se remitió el Dictamen de Extracción no perjudicial (DENP), solicitando autorizar un cupo abierto para la exportación de individuos, partes y derivados de Paiche (*Arapaima gigas*) proveniente del Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, con el fin de amortiguar la presión que causa esta especie en las comunidades acuáticas nativas.

- ii) Dictamen de extracción no perjudicial para viabilizar las exportaciones de Lagarto (*Caiman yacare*) provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia:

Asimismo, en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo Na 3048 de CITES en Bolivia del 11 de enero de 2017, se presentó a la Secretaria CITES a través de nota: MMAYANMABCCGDF N° 812/2019 del 23 de abril de 2019, el Informe de "Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para viabilizar las exportaciones de lagarto (*Caiman yacare*)", especie de Alligatoridae listada en el Apéndice II de CITES.

- iii) Dictámenes de extracción no perjudicial para viabilizar las exportaciones de Vicuña (*Vicugna vicugna*) provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia:

Se ha presentado el Informe de Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para viabilizar las exportaciones de VICUÑA (*Vicugna vicugna*), especie listada en el Apéndice II de CITES, mediante nota con Cite: MMAYA/VMABCCGDF N°1571/2019. En este documento se informa que el manejo de la vicuña en Bolivia es ejecutado bajo un modelo socioeconómico que se basa en el trabajo conjunto entre las comunidades y el Estado en sus diferentes niveles, es un modelo exitoso de gestión integral sustentable de la biodiversidad y cuenta con una normativa específica "Decreto Supremo No 0385" el cual reglamenta la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña y esta implementado a través del Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña, que tiene como principal actor a las comunidades organizadas quienes se benefician del aprovechamiento de la fibra de esta especie en estado silvestre.

En ese entendido, se remitió el Dictamen de Extracción no perjudicial (DENP), para propiciar la exportación de la fibra de vicuña (*Vicugna vicugna*), procedente del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, el cual tiene como fin mostrar que la comercialización de fibra de vicuña no perjudica la supervivencia de la especie y está se realiza bajo fiscalización del estado.

Reuniones y talleres

- Taller interno para la Identificación de Riesgos de Corrupción en coordinación con la UNODC. 8 y 9 de abril de 2019
- Lanzamiento Oficial de las Herramientas para el Análisis de los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques y el Marco de Indicadores del ICCWC. 10 de abril de 2019.
- Taller del Marco de Indicadores del ICCWC, para combatir de manera proactiva las leyes ambientales nacionales. 11 y 12 de abril de 2019.
- Reunión de coordinación para la elaboración del "Plan de Acción de la Paraba Frente Roja". 7 de mayo de 2019.
- Licencia para el uso de marca Vicuña.
- Taller Técnico sobre la situación y avances en la conservación aprovechamiento sostenible de la Vicuña en Bolivia. 9 – 10 de enero 2020
- Reunión para espacio de negociación Lagarto con actores o empresas y TCOs. 01 de julio de 2019, Beni-Trinidad- Bolivia
- Seminario Internacional Sobre el Tráfico Ilegal del Jaguar. 24 y 25 de julio del año 2019, Santa Cruz de la Sierra.

- Taller Binacional para la validación de protocolos de manejo y monitoreo de la Rana Gigante del Lago Titicaca (*Telmatobius culeus*). 22 al 24 de octubre de 2019.
- Taller para la creación de la Red Nacional para la conservación y Protección del Jaguar. 06 y 07 de febrero de 2020. Santa Cruz de la Sierra.
- Evento de capacitación naval Copacabana contra el Tráfico de Vida Silvestre. 12 de febrero de 2020.

Otras acciones

Notificación No. 2020/012 Ginebra, 19 de febrero de 2020 Aplicación de las Decisiones 18.281 a 18.285 sobre la Rana gigante del lago Titicaca (*Telmatobius culeus*).

Actividad:

- A) realizar estudios de casos con la siguiente finalidad: estimar el tamaño de la población de la rana gigante del lago Titicaca

Resultado: Estudio poblacional: Mediante el programa Gestión integral de recursos hídricos del Sistema TDPS, se están por desarrollar las siguientes consultorías: "Caracterización de hábitats subacuáticos, diagnóstico de amenazas y evaluación del estado poblacional de la rana gigante del Titicaca a través de la técnica de transectos con snorkel".

"Evaluación genética de las poblaciones del género *Telmatobius* en el lago Titicaca y cuerpos de agua adyacentes para la identificación y manejo de la rana gigante del Titicaca".

Las consultorías están en proceso de adjudicación y estarían iniciando en los meses de mayo y junio siempre y cuando la situación de la pandemia lo permita continuar con el proceso de adjudicación.

Identificar y supervisar todo el comercio ilegal internacional de especímenes de Rana Gigante del lago Titicaca: Si bien el VMABCCGDF es la Autoridad Ambiental Competente Nacional no es una autoridad de control por lo que se está realizando Acuerdos/Convenios Biministeriales con las Autoridades de Control para que coadyuven en el tema de control de especies de Vida Silvestre. Las instituciones que realizan control en Bolivia son: la Policía Forestal y Preservación del Medio Ambiente (POFOMA), Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, Aduana Nacional de Bolivia, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y las Gobernaciones.

Actividad:

- B) fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para la conservación de la Rana Gigante del Lago Titicaca, y combatir su comercio ilegal.

- a) Se cuenta con el Acuerdo Binacional Bolivia-Perú, que en la Mesa 2 de Conservación y Recuperación Ambiental del Lago Titicaca y su Diversidad Biológica, tiene el Compromiso 5: Conservación y Recuperación Ambiental del Lago Titicaca y su Diversidad Biológica que incluye la actividad del Plan de Acción Binacional para la conservación de la Rana Gigante y del Zambullidor del Lago Titicaca.

Resultado: Se realizó el Taller Binacional de protocolos de monitoreo de la Rana Gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*) para acciones del manejo sanitario, manipulación, libración, monitoreo y seguimiento de eventos de emergencia de la Rana Gigante del Lago Titicaca para Bolivia y Perú, en la cual por Bolivia participó el Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny

Se realizó la Presentación "Critically Endangered Titicaca Water Frog: Bolivia and Perú Conservation Efforts" en el Simposio de Investigación y conservación de anfibios (Conservation Research Symposium) en el Congreso Mundial de Herpetología en Dunedin, Nueva Zelanda. Enero 2020. Presentación a cargo de Teresa Camacho- Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny (Bolivia) en colaboración con la Universidad Cayetano Heredia y Denver Zoo.

- b) Se realizó el evento por el "Día Mundial de las Ranas Acuáticas referentes al género *Telmatobius*" Organizado por el Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny (Bolivia), Global Wildlife Conservation, Amphibian Survival Alliance. Esta actividad hizo que se unan más de 20 instituciones de varios países alrededor del mundo para la sensibilización de las ranas acuáticas como la Rana Gigante del Lago Titicaca.

Se generaron Notas de prensa en conjunto por el Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny (Bolivia) en colaboración la Universidad Cayetano Heredia y Denver Zoo (Perú) para sensibilizar sobre la problemática y logros respecto a la conservación de la rana gigante del Titicaca: <https://es.mongabay.com/2019/09/bolivia-peru-rana-gigante-del-titicaca/>

- c) elaborar y aplicar otras estrategias de reducción de la demanda.

Resultado: Se ha elaborado la normativa Resolución Ministerial 42/2020, por el cual se penaliza el tráfico ilegal de la vida silvestre.

Actividad:

- d) continuar sensibilizando acerca de la importancia de la conservación de la rana gigante del lago Titicaca, su función ecológica, su valor cultural y las amenazas a la especie, en particular el comercio ilegal
- e) informar sobre la aplicación de los párrafos a) a d) supra al Comité de Fauna

Resultado:

- Bolivia con la participación del Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny ha logrado sensibilizar y dar a conocer a la rana Gigante del Lago Titicaca con aliados internacionales para que sean compartidos por Joel Sartore (National Geographic-Photo Ark) <https://www.joelsartore.com/video/titicaca-water-frogs-telmatobius-culeus-at-museo-dorbigny/>, <https://www.joelsartore.com/video/vamp001-049/>,
- El Actor Leonardo Dicaprio ha utilizado imágenes tomadas en el Centro K'ayra del mismo museo en su programa de conservación de la Rana Gigante del Titicaca referente al tráfico (<https://www.instagram.com/p/B6vf7tzIH6Z/>)
- Se ha realizado el "Dia Mundial de las Ranas Acuáticas referentes al género Telmatobius" Organizado por El Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny (Bolivia), Global Wildlife Conservation, Amphibian Survival Alliance. Como primer año y por las restricciones de COVID-19 se enfocó en hacer una campaña de sensibilización sobre la importancia de este grupo y sus amenazas utilizando a la rana Gigante del Lago Titicaca en su logo e incluyendo información sobre importancia, amenazas valor cultural, etc. en blogs, notas de prensa y redes sociales. Por ejemplo: <https://www.globalwildlife.org/blog/ocho-cosas-que-debes-saber-sobre-las-ranas-acuaticas/>, <https://www.globalwildlife.org/blog/eight-things-you-should-know-about-water-frogs/>, <https://www.opinion.com.bo/articulo/tendencias/cochaba-mba-suma-celebracion-dia-mundial-ranas-acuaticas/20200401144534759615.html>, <https://www.lostiempos.com/doble-click/vida/20200401/ocho-datos-clave-que-debe-saber-ranas-acuaticas-su-dia-mundial> <https://www.la-razon.com/la-revista/2020/04/01/celebracion-del-dia-mundial-de-las-ranas-acuaticas-invita-a-conocer-a-esta-especie-por-internet/> <https://www.laregion.bo/bolivia-el-segundo-pais-con-mas-especies-de-ranas-acuaticas-del-genero-telmatobius/>
- El Museo de Historia Natural Alcide d'Orbigny y su trabajo de conservación de la rana gigante del Titicaca fue difundido en varias notas: Ranas gigantes del Titicaca se reproducen en el Centro K'ayra del Museo Alcide d'Orbigny <https://www.lostiempos.com/doble-click/vida/20191128/ranas-gigantes-del-titicaca-se-reproducen-centro-kayra-del-museo-alcide-bolivia-¿Cuántos-anfibios-son-salvados-de-la-extincion-en-el-centro-kayra-?> <https://inmediaciones.org/bolivia-cuantos-anfibios-son-salvados-de-la-extincion-en-el-centro-kayra> <https://es.mongabay.com/2019/08/bolivia-cuantos-anfibios-son-salvados-de-la-extincion-en-el-centro-kayra/>- En sus propias redes sociales se dan actualizaciones sobre la Rana Gigante del Titicaca: Museo d'Orbigny <https://www.facebook.com/MUSEOdOrbigny/> Centro K'ayra del Museo d'Orbigny <https://www.facebook.com/Centro.Kayra/>

1. Aplicación de las Decisiones 18.252 - Jaguar (Panthera onca)

Actividad:

Se alienta a las Partes, especialmente a aquellas que son Estados del área de distribución del jaguar (Panthera onca) y los interesados pertinentes a tomar acción para:

- a) apoyar la elaboración del estudio citado en el párrafo a) de la Decisión 18.251
- b) responder la Notificación descrita en el párrafo b) de la Decisión 18.251;
- c) reconocer al jaguar (*Panthera onca*) como la especie bandera de los países área de distribución, cuya protección y conservación, así como de su hábitat, es una prioridad conjunta
- d) adoptar, con carácter urgente, legislaciones y controles integrales con el objetivo de eliminar la caza furtiva del jaguar (*Panthera onca*) y el comercio ilícito de sus partes y derivados, incluyendo la venta en línea de especímenes;
- e) promover el diseño e implementación de corredores de conservación

entre los distribución(*Panthera* fortaleciendo mecanismos de cooperación a escala local, nacional y regional para mejorar las buenas prácticas de conservación, canalizar inversiones para la conservación de la especie y reducir las amenazas a la conectividad de sus hábitats, así como fortalecer las capacidades de los principales actores vinculados;

Resultado:

De acuerdo a reunión virtual se nos informó que la Secretaria CITES en los próximos 15 días emitirá una Notificación a las Partes del área de distribución del Jaguar solicitando las contribuciones de las Partes, sobre todo los países exportadores, reexportadores e importadores afectados por el comercio ilegal de especímenes de jaguar (*Panthera onca*), y de los interesados pertinentes con miras a proporcionar información a la Secretaría para completar el estudio al que se hace referencia en el párrafo a) de la Decisión 18.251 además se informara sobre la institución que podría realizar el estudio del jaguar.

Taller Internacional “Contra el Tráfico Ilegal del Jaguar”, Con la participación de las Autoridades Administrativas CITES de la República Argentina, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Estado Plurinacional de Bolivia (anfitrión), la veeduría de representantes de la CITES, UNODC e INTERPOL, se suscribió el “Manifiesto Alianza contra el Tráfico Ilegal del Jaguar”, con el objeto de Reconocer al Jaguar como el emblema de la lucha contra el Tráfico ilegal de la vida silvestre en la Región Latinoamericana y motivar la ejecución de acciones concretas para la erradicación del tráfico ilegal del Jaguar a nivel nacional, regional y mundial, acciones tales, como la aprobación de la Propuesta de Decisión CoP18 Doc. 77.1, presentada por las Repúblicas de Brasil, Costa Rica, Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, la cual se constituiría en un importante instrumento para iniciar la cruzada regional contra el tráfico ilegal del jaguar y la vida silvestre.

Se realizó el Seminario Internacional Sobre el Tráfico Ilegal del Jaguar, con la participación de 12 expertos internacionales y cuatro expertos nacionales, y con el propósito de llevar a cabo el intercambio de experiencias sobre la demanda de partes y derivados de felinos como tigres, leones, jaguares y otros, además de conocer los mecanismos de control y procedimientos vinculados con el tráfico ilegal de la vida silvestre a nivel nacional, regional y mundial.

Legislación:

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, elaboró y actualmente gestiona la aprobación de un Anteproyecto de Ley que incorpora al Código Penal Boliviano, Delitos contra el Medio Ambiente, incluidos delitos contra la Biodiversidad tales como: Tráfico Ilegal, Manejo Ilegal y Tenencia Ilegal de la Biodiversidad, por lo cual es importante fortalecer la Legislación que se precisa para erradicar el tráfico ilegal de fauna silvestre imponiendo penas justas a los infractores.

- i) Investigación en temas de tráfico:

Como se manifestó anteriormente, la Lucha contra el Tráfico Ilegal de la Vida Silvestre, se constituye en una Política Nacional, habiéndose desarrollado a instancias de la Autoridad Administrativa CITES (que funge también como la Autoridad Ambiental Competente Nacional - AACN), el Programa Nacional para la Lucha contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre, en el cual, se determinan las acciones preventivas, reactivas y predictivas que deben ser ejecutadas en el país para la erradicación de los delitos relacionados con el tráfico ilegal de Vida Silvestre.

El antedicho Programa contiene componentes abocados al fortalecimiento de las capacidades de investigación de hechos relacionados con el tráfico ilegal de vida silvestre, actualmente, se gestionan y ejecutan diferentes

acciones (Convenios, talleres de capacitación, desarrollo de instrumentos), para lograr la participación eficiente y eficaz de los actores públicos y privados vinculados. Sin embargo, a pesar de los avances que se reportan es preciso contar con un mayor fortalecimiento.

- Generar un proceso jurídico eficaz: A pesar de que la AACN Boliviana a 2019, tiene registrado al menos ochenta (80) acciones de defensa en la vía penal por la comisión de delitos contra la vida silvestre, a las cuales, se suman a las diez y ocho (18) causas penales activadas por Gobernaciones y Municipios, teniéndose activadas en el país: noventa y ocho (98) causas penales por la comisión de este tipo de delitos; siendo oportuno señalar que, de las 98 causas penales iniciadas, una veintena (20), corresponden a delitos relacionados con el tráfico ilegal de Jaguar. Se tiene registros de la conclusión de nueve (9) causas penales con la interposición de Sentencias de Privación de Libertad por este tipo de delitos, de las cuales, cinco (5), sancionaron penalmente delitos vinculados con el tráfico ilegal del Jaguar. Por lo expuesto es preciso fortalecer este ámbito para dar un seguimiento a los procesos iniciados.
- Seguimiento de la ciberdelincuencia.
Actualmente se ha visto que el tráfico de vida silvestre ocurre en mayor proporción mediante las redes sociales por lo que es preciso fortalecer como debe realizarse el seguimiento e identificación para erradicar la ciberdelincuencia.
- Dictámenes de extracción no perjudicial.
Actualmente se han desarrollado Dictámenes de extracción no perjudicial para Lagarto (*Caiman yacare*). Paiche (*Arapaima gigas*) y Vicuña (*Vicugna vicugna*), pero falta un fortalecimiento para el desarrollo de Dictámenes de otras especies.
- Articulación con las autoridades de observancia
Se tienen avances en la generación de Acuerdos y Convenios con las Autoridades de Control, pero aún existe falencias en la generación de guías de reconocimiento para generar un control más efectivo por parte de estas instituciones de control.
- Formación en la realización de inspecciones e investigación de ilícitos.
Al mismo tiempo se precisa contar con el fortalecimiento para generar inspecciones, e investigación de ilícitos para emitir un control más efectivo en el transporte, comercio en puntos de control.
- Identificación rápida de especies forestales en puntos de control.
Si bien existen publicaciones para la generación de un control, es preciso el fortalecimiento en la capacitación para el reconocimiento de las especies más traficadas a través de expertos en la temática.
- Manipulación y cuidado de especímenes confiscados o decomisados

Es preciso contar con la generación de Protocolos y capacitación en el manejo de especímenes silvestres de fauna silvestre que son confiscados o decomisados, así también los cuidados q deben tener con la cuarentena y la liberación, si corresponde.

Generación de Permisos electrónicos

Si bien Bolivia cuenta con el apoyo del proyecto Bioamazonia desarrollado a través de la OTCA para el fortalecimiento y generación del Sistema de emisión de Certificados o Permisos electrónicos (en desarrollo), también es preciso contar con la generación de la Ventanilla Única de exportaciones (VUCE), lo que aún está en proceso de desarrollo en Bolivia.

- Establecimiento de guías de identificación y protocolos de procedimiento para liberación de especies sometidas en cuarentena en centros de rescate.
A pesar de contar con algunas guías de reconocimiento, es preciso actualizarlas e incluir las guías de reconocimiento de especies frecuentes en tráfico
- Inclusión de especies a los apéndices CITES
Se cuenta con las Resoluciones emanadas por la Secretaria CITES para generar los documentos para la inclusión de especies a los apéndices CITES. Sin embargo, es preciso contar con la capacitación o fortalecimiento a las Autoridades Administrativas y Científicas CITES a partir de Reuniones Virtuales con ejemplos y cuidados o informes que se deben cumplir con especies de Comercio significativo.

- ii) Identificación de requerimientos técnicos: (Que aspectos técnicos se requieren fortalecer para implementar de manera efectiva las Resoluciones o Decisiones de la CITES en su país)
- Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional para la conservación de especies amenazadas
- Establecimiento de guías de identificación y protocolos de procedimiento para liberación de especies sometidas en cuarentena en centros de rescate
- Fortalecimiento en la realización de legislación en materia de especies silvestres (cumplir con todas las leyes y/o normas sobre especies silvestres y disponer de todos los permisos y licencias pertinentes para la especie en cuestión);
- Fortalecimiento en la comunicación y/o articulación inmediata y eficaz con las Autoridades CITES, para comprobar la legalidad de importación o exportaciones realizadas entre países, evitando la burocracia en las consultas.
- iii) Reuniones y/o talleres de capacitación (mencionar reuniones regionales efectuadas indicando los objetivos y principales resultados):

El Estado Plurinacional de Bolivia ha participado de diversas reuniones, eventos regionales y Binacionales, los cuales se resumen en la siguiente matriz

Actividades de los representantes regionales

Nombre del evento	Fecha/Lugar	Objetivo	Resultados
<i>Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes CITES</i>	<i>(Suiza), 17-28 de agosto de 2019 (Lugar: Palexpo, Ginebra, Suiza)</i>	Participar con la posición país en la adopción de propuestas de inclusión a los apéndices I y II y participación en temas de decisión presentados con el Jaguar y <i>Telmatobius</i> COP 18 de CITES	Se desarrolló la participación y llevo la posición país en las propuestas y proyectos de decisión de la Convención CITES.
<i>“Reuniones Técnicas Binacionales Perú-Bolivia”-Acuerdo Binacional</i>	Moquegua e Ilo, 24 y 25 de junio de 2019	Participación técnica en la reunión técnica preparatoria y encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Perú- Bolivia.	Se ha realizado la participación Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros, con la presentación de los informes de compromisos asumidos entre Perú y Bolivia

Publicaciones

1. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. 2018 Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, Estado Plurinacional de Bolivia 120 p.
2. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. 2020. Libro Rojo de los Invertebrados de Bolivia. Ministerio de Medio Ambiente y Agua, La Paz Bolivia, 292 pp.
3. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (en preparación) Plan de acción para la conservación del Cóndor (*Vultur gryphus*) en Bolivia
4. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (en preparación) Plan de acción para la conservación del Jaguar (*Panthera onca*) en Bolivia (en preparación)
5. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (en preparación) Plan de acción para la conservación del Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) en Bolivia
6. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (en preparación) Protocolo para la Atención de Animales Afectados por Incendios Forestales.

7. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (en preparación) Diagnóstico del estado actual de tráfico ilícito de vida silvestre en el Estado Plurinacional de Bolivia
- vi) Generación y difusión de material de sensibilización: Hojas informativas y afiches contra el tráfico ilegal de especies silvestres:



CHILE

Este documento ha sido preparado por el Servicio Agrícola Ganadero y por el servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Información general

- El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) participó como Autoridad Administrativa de fauna terrestre en operaciones conjuntas con otras autoridades de observancia en la Operación Thunderstorm de mayo de 2019, logrando incautar diversos especímenes vivos por tenencia ilegal.
- Conforme a lo resuelto en la Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes, se logró enmendar las anotaciones asociadas a las poblaciones de la especie *Vicugna vicugna* de Chile, pasando de "población de la Primera Región" a "poblaciones de la Región de Tarapacá y de la Región de Arica y Parinacota", modificación que permite la concordancia con la denominación territorial de las poblaciones involucradas.
- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura cumple el rol de Autoridad Administrativa en especies acuáticas o hidrobiológicas de acuerdo a lo indicado en la Ley. 20.962 (Art. 3, letra C), teniendo entre sus obligaciones las indicadas en el Texto de la Convención y el Art. 4 del cuerpo legal mencionado precedentemente.

Resumen de los principales progresos

- Inclusión del tiburón marrajo en el Apéndice II permitiendo que Sernapesca aumente y mejore los controles al desembarque y al proceso de transformación de esta especie y por ende a la exportación de los mismos.
- Optimización de los controles y fiscalizaciones en conjunto con Servicio Nacional de Aduanas en el ámbito de operativos en conjunto y también en apoyo mutuo para estas acciones de control y vigilancia.

Cooperaciones regionales y prioridades

- Sernapesca en su rol de Autoridad Administrativa participó de la última reunión taller de CPPS (Comisión Permanente del Pacífico Sur), específicamente en PAT (Plan de acción de tiburones) con el objeto de entregar elementos desde el punto de vista de CITES a la Subsecretaría de Pesca y autoridades de Perú, Ecuador y Colombia. (septiembre 2019, Santiago)

Reuniones y talleres

- El Servicio Agrícola y Ganadero ha participado del Comité Penal CITES, conformado en el marco de la Ley 20.962, para analizar distintos aspectos de la normativa y su aplicación en coordinación con las otras Autoridades Administrativas y de observancia. Las reuniones de dicho comité se realizan de manera periódica y a solicitud de alguna de sus autoridades.
- Sernapesca en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas en su rol como Autoridad de Observancia CITES efectuó una serie de capacitaciones en ciudades donde existen complejos y pasos fronterizos de gran afluencia de público, con el fin de dar a conocer aspectos relevantes de la Convención, identificación de especímenes, partes y derivados de especies hidrobiológicas y otros aspectos relacionados con exportaciones e importaciones de productos pesqueros y acuícolas, e internación sanitaria de especies acuáticas con fines ornamentales.

18-06-2019 SERNAPESCA Talcahuano

25-06-2019 SERNAPESCA Administración Osorno

29-08-2019 SERNAPESCA Valparaíso

30-08-2019 SERNAPESCA Metropolitana

02-10-2019 SERNAPESCA Puerto Montt

10-10-2019 SERNAPESCA Arica

- Sernapesca participo en todas las reuniones de trabajo que efectuó el Ministerio de Relaciones Exteriores en el ámbito del Comité Nacional CITES, principalmente por temas relacionados con la CoP18 y las enmiendas para el apéndice II de tiburón mako, especie parte de las pesquerías nacionales, entre otros.
- Sernapesca asistió a reunión en dependencias de la Corporación Nacional Forestal CONAF en Santiago para efectuar videoconferencia con las demás Autoridades CITES de la región y Chile en el ámbito de la CoP 18 y para coordinar la postura país.
- Sernapesca asistió a la ciudad de Santo Domingo en República Dominicana al Taller de tiburones y otras especies cartilaginosas en conjunto con Autoridades CITES de Latinoamérica y el Caribe previo a la CoP18.
- Sernapesca asistió a reuniones de trabajo en Santiago en el marco del Comité CITES en los Penal liderado por el Ministerio Público (Fiscalía Nacional) en conjunto con las demás Autoridades CITES del país para revisar temáticas relacionadas con el tráfico de especies protegidas y operaciones lideradas por INTERPOL.
- Sernapesca asistió a la Conferencia de las Partes celebrada en Ginebra, formando parte de la delegación oficial de Chile

COLOMBIA:

Información general

Colombia cuenta con cinco Autoridades Científicas CITES y la Autoridad Administrativa en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Resumen de los principales progresos

Entre el período de la CoP 18 Colombia ha adelantado las siguientes actividades sobre especies de fauna incluidas en los apéndices de CITES que se pueden dividir en dos 1. Sobre proyectos que involucran especies CITES y 2. Gestión e investigación sobre especies de fauna incluidas en CITES.

1. En la región Amazónica, el Instituto Sinchi en el marco del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia Colombiana – Corazón Amazonia GEF 6 Financiamiento adicional programa (ALS)” está desarrollando el diagnóstico y monitoreo de la fauna terrestre de consumo,

comercialización o con conflictos de uso en el Sitio Ramsar Estrella Fluvial de Inírida - EFI (Guainía). En este trabajo han participado 24 comunidades indígenas pertenecientes a siete etnias diferentes y la Asociación Campesina de la Estrella Fluvial de Inírida - ACEFIN, quienes como investigadores locales y con el apoyo del Instituto hacen un seguimiento del uso de la fauna (especies usadas, frecuencia de uso, volúmenes aprovechados y destinación). A partir de este seguimiento, además del conocimiento local (percepción de abundancia, cambios en el tiempo, problemáticas) y las evaluaciones nacionales e internacionales de amenaza (CITES, IUCN y libros rojos), se priorizaron algunas especies para establecer el estado de sus poblaciones. Entre las especies priorizadas se encuentran las tortugas *Podocnemis erythrocephala*, *P. unifilis* y *Peltocephalus dumerilianus* incluidas en el apéndice II de CITES; los ungulados *Tayassu pecari* y *Tapirus terrestris* incluidos en apéndice II; y los primates *Alouatta seniculus* y *Sapajus apella*, listados en apéndice II; y *Cacajao melanocephalus* listado en apéndice I de CITES.

En la región Andina, el Instituto Humboldt como parte de las variables y análisis para la priorización de áreas en el marco del proyecto Boyaca -Bio , especies amenazadas e incluidas en los apéndices CITES. Los resultados de este componente, apoyarán la información base de especies de fauna de CITES.

De igual manera y con el apoyo de la Fundación Grupo Argos se obtuvo en 2019 resultados de un línea base preliminar sobre especies objeto de fauna o con potencial uso, información que se espera que en 2021 derive en estrategias de monitoreo participativo con la comunidad local.

2. Con respecto a gestión e insumos técnicos y necesidades desde el país para implementación de la Convención CITES; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Autoridad Administrativa CITES de Colombia elaboro la propuesta de Resolución “Por la cual se establece el Sistema de Criterios e Indicadores para el manejo y administración de la actividad de cría en cautividad de especies del Orden Crocodylia en Colombia con fines comerciales”, proyecto normativo sobre el cual las las Autoridades Científicas aportaron insumos técnicos en la consolidación de una nueva herramienta normativa.

Al respecto es importante señalar la necesidad de fortalecimiento de capacidades técnicas y financieras para que Autoridades Administrativas con el apoyo de las Autoridades Científicas lleven a cabo estos ejercicios de validación o línea base de establecimientos de cría en cautividad de especies de cocodrilos.

3. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Autoridad Administrativa CITES de Colombia, elaboro el proyecto normativo el cual tiene como objeto establecer los siguientes lineamientos como requisitos para poder adelantar programas de rancheo de la especie *Caimán Crocodylus fuscus* con fines comerciales en Colombia.
4. Jaguar (*Panthera onca*)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fundación Pantera Colombia suscribieron una Carta de Intención, con el fin de:

- Promover la iniciativa, intercambio de conocimientos y experiencias en áreas de mutuo interés, del Corredor Jaguar en el territorio nacional, en el marco del Programa Nacional de Conservación de Felinos de Colombia.
- Impulsar la generación de conocimientos que permitan tomar acciones para la conservación de la especie.
- Propiciar espacios para la identificación de áreas objeto de conservación en las zonas priorizadas para el corredor jaguar, esquemas de conectividad entre estas áreas y las del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con presencia de esta especie, y propiciar espacios de intercambio de experiencias entre la Fundación Pantera Colombia, este Ministerio y demás organizaciones locales.
- Acompañar espacios para la atención en el manejo de conflictos entre seres humanos y felinos, y orientar a las autoridades ambientales, sector agropecuario y comunidades locales, en el seguimiento a incidentes de depredación y ataques por jaguar.
- Promover la iniciativa de conservación del jaguar formulada en el marco del programa Visión Jaguar 2030, promovida por las Naciones Unidas y otros socios claves.

5. Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como Autoridad Administrativa CITES de Colombia, elaboro la propuesta normativa que tiene por objeto adoptar las medidas para el manejo y gestión de los eventos de interacción entre el Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), y los seres humanos en el territorio nacional. Por su parte el Instituto Humboldt esta adelantando el proyecto “Genómica para la conservación del Oso Andino en Colombia” que tiene. Por objetivo Evaluar el estado de conservación de la especie en Colombia a través del uso de herramientas genéticas no-invasivas.

Por otra parte y con respecto a otros grupos de especies, Colombia ha adelantado actividades en especies prioritarias por una parte para los mamíferos del país el Instituto Humboldt en asocio con la En colaboración con ProCAT Colombia se realizó un ejercicio de validación de los resultados de la búsqueda de información en Web of Science, cuyo resultado se reflejó en nuevas categorías de uso para diferentes especies, así como en la corrección de otras La lista de especies también fue actualizada, aumentando el reporte de 83 a 97 especies.

Por su parte los anfibios, El Instituto Humboldt ha comenzado un proceso de disponibilidad de información sobre especies categorizadas en el marco de la segunda evaluación global de anfibios desarrollada por el grupo de especialistas de la UICN, incluyendo más de 200 especies evaluadas endémicas del país. Así mismo el Instituto Sinchi viene adelantando inventarios en la Amazonia Colombiana, especialmente en regiones en dónde había evidentes vacíos de información y cada vez se incrementa más la información de las distribuciones y las abundancias de especies con potencial de tráfico, junto a las oportunidades que hay para su conservación.

Actualmente para este grupo de vertebrados es prioritario intensificar esfuerzos en entender mejor la diversidad, distribución, amenazas y efectivas estrategias de conservación, de este grupo de vertebrados, así como el abordaje de estrategias de integrales y más ajustada a los modos de vida de las comunidades, incluyendo poblaciones indígenas. De esta manera, se requiere adelantar investigación en variables poblacionales y de hábitat de familias de anfibios con potencial de tráfico. Esta estrategia requiere investigación en campo, formación y fortalecimiento de comunidades entorno al recurso y a las distintas alternativas de uso sostenible y conservación. Requiere apoyo financiero.

6. Tiburones:

En 2019 se trabajó conjuntamente con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la actualización del Desdoblamiento de Códigos arancelarios para los tiburones zorro, tiburón sedoso y las mantas rayas incluidas en el Apéndice II.

Se cuentan con los reportes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), de registros de importación y exportación de Tiburones hasta el año 2019.

Se trabajado en la modificación, actualización y fortalecimiento la regulación existente en el país sobre tiburones, Rayas y Quimeras. Actualmente, se trabaja en una propuesta de acto normativo para con el fin de prohibir la exportación, importación y reexportación de especímenes de tiburones, rayas marinas y quimeras, sus productos y sus subproductos en todo el territorio nacional; lo anterior, reconociendo la vulnerabilidad de las especies de tiburones, rayas marinas y quimeras y buscando incrementar y reforzar las medidas para la conservación de la siguiente manera:

- Reduciendo la presión que ejerce la comercialización internacional de estas especies, a través de la prohibición de la exportación, importación y reexportación de los especímenes y subproductos;
- Reduciendo los volúmenes de capturas incidentales en la pesca industrial;
- Prohibiendo el ejercicio de prácticas pesqueras inadecuadas.
- Fortaleciendo los instrumentos de control y seguimiento de la actividad pesquera.

A nivel regional se participa en el Plan de Acción Regional en marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, que también tiene un Comité Técnico Científico para su seguimiento. Mientras que, a nivel nacional, se trabaja en el seguimiento, implementación y ejecución de actividades en marco del Plan de Acción Nacional de Tiburones, Rayas y Quimeras.

Se ha trabajado con FAO en proyectos que permitan reducir el bycatch en algunas pesquerías del país. Destacando el Proyecto REBIC II-LAC que buscó implementar acciones hacia la reducción de la fauna acompañante capturada por la flota camaronera industrial, el INVEMAR en co-ejecución con la AUNAP.

Se han establecido cuotas de pesca de tiburones para la pesca artesanal en el Pacífico y Caribe Colombiano.

Se han desarrollado acciones en cuanto al cumplimiento del fallo de acción popular de Tiburones.

7. Caracol Pala

Se ha trabajado en el acto normativo por el cual se adoptaría el Plan de Acción Nacional del Caracol Pala (PAN Caracol).

Se tiene un documento borrador donde se tiene la propuesta de factor de conversión para las distintas presentaciones de carne de Caracol Pala. Este documento, aún se encuentra en ajuste.

Se participa en las mesas nacionales para desarrollo de actividades en cuanto a la conservación y manejo de la especie desde las líneas de acción del PAN Caracol Pala (Investigación, Ordenamiento, Control y vigilancia y educación).

Se ha proporcionado insumos para el conocimiento del estado de implementación del Plan de Acción Regional del Caracol Pala en el país.

Se han establecido cuotas de pesca del Caracol Pala para la pesca artesanal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Se han desarrollado acciones en cuanto al cumplimiento del fallo de acción popular del Caracol Pala.

Cooperaciones regionales y prioridades

- El Instituto Humboldt desarrollo un taller códigos de barra de ADN como una herramienta para tráfico de especies orientado a Autoridades ambientales de varios países de la región.

GUATEMALA:

Descripción de actividades desarrolladas dentro del periodo solicitado

1. Actividades de educación y conciencia ciudadana

- Estado de salud de los arrecifes
Por medio de la Iniciativa Arrecifes Saludables para Gente Saludable (Healthy Reefs for Healthy People), Guatemala; se realizó en el país el lanzamiento del "Reporte del Arrecife Mesoamericano del año 2020". A este acto asistieron diferentes sectores entre ellos: academia, sector público y privado.
- Celebración del 03 de marzo
Para el año 2020 se estableció que el día mundial de la vida silvestre tendría el lema "Garantizar el sostenimiento de la vida en la tierra", por lo que se realizó una actividad dirigida a niños, maestros y padres de familia. Haciendo conciencia de la importancia, conservación de los ecosistemas y su diversidad biológica, se realizaron diferentes actividades, en una de ellas se presentaron animalitos de peluche de especies nativas, se impartió una charla con el enfoque de maltrato animal, los niños participaron en un concurso de disfraces elaborados con materiales desechables, estos disfraces debían resaltar la diversidad biológica de la zona y al finalizar se realizó un recorrido a pie por la reserva llamada finca San José Buena Vista.

Otra de las actividades que se desarrollaron para conmemorar este día tan especial, fue la reproducción de afiches alusivos a la fecha, tomados de la página de oficial CITES <https://www.wildlifeday.org>, mismos que fueron entregados a todas las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con el objeto de multiplicar la información.

2. Participación en reuniones internacionales o nacionales en el ámbito CITES

- Participación en la I Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre (Lima, 03-04 de octubre 2019).
En dicha reunión Guatemala se adhirió a la Declaración de Lima, con el objetivo de luchar contra el tráfico ilegal de vida silvestre.

La colaboración interinstitucional entre las entidades rectoras de la diversidad biológica y los países involucrados, así como operadores de justicia y fuerzas de seguridad será importante en el cumplimiento de esta meta y en la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al tráfico ilegal de vida silvestre. Instituciones como la INTERPOL a través del Consorcio Internacional para Combatir Delitos Contra la Vida Silvestre (ICWC) manifiestan su apoyo a dicha declaratoria, se considera que es un momento propicio para afrontar la problemática a nivel región y para iniciar con el intercambio de información, sobre redes de tráfico a nivel internacional que utilizan territorio y recursos guatemaltecos, así como países vecinos como parte de sus actividades criminales; consiguiendo consolidar investigaciones que logren desarticular redes criminales que operan en el área.

2. Dictamen de extracción no perjudicial –DENP-

Se generó el Dictamen de extracción no perjudicial –DENP-

- para la especie de tiburón *Carharhinus falciformis*, el cual tiene fecha de inicio el 25 de noviembre del año 2019 al 25 de mayo del año 2021. Respecto a dicho Dictamen se concluye que es un Dictamen de extracción no perjudicial -POSITIVO CONDICIONADO-, por tanto se deben seguir para su implementación lo siguiente (se copia literalmente):

Conclusiones:

Es necesario tomar medidas de ordenación de manera urgente en Guatemala, para el recurso tiburón en la zona del Pacífico de Guatemala.

En la evaluación realizada a los datos de desembarque de los años 2001 al 2017, se identifica a *Carcharhinus falciformis* como la especie presente con volúmenes de los 213,973 kilogramos de tiburón entero, provenientes de la pesca de mediana y gran escala (industrial).

Los datos de exportación muestran que *Carcharhinus falciformis*, es una especie de importancia en el comercio internacional de productos y subproductos de tiburón, para Guatemala.

La especie *Carcharhinus falciformis* al igual que todos los condricios se considera vulnerable, al tomar en cuenta aspectos, biológicos, ecológicos.

Es posible presentar el Dictamen de Extracción no Perjudicial para *Carcharhinus falciformis*, positivo condicionado y ser re evaluado en un tiempo no mayor a 18 meses.

Se deben implementar medidas adicionales, identificando las acciones necesarias para las mejorar de gestión u otras.

Recomendaciones:

El generar medidas de ordenación contribuirá al uso y conservación sostenible de la especie.

La flota pesquera de mediana y gran escala (industrial) nacional, opera sobre el Océano Pacífico Oriental zona de distribución de organismos juveniles, por lo que se recomienda no incrementar el esfuerzo de pesca y facilitar la comercialización del volumen promedio histórico sobre los 214,000 Kg. de tiburón gris entero *Carcharhinus falciformis* y considerar un monto similar que es desembarcado por la flota artesanal, la cual actualmente no se encuentra registrada; y en el caso que durante el periodo de vigencia completara el proceso de registro ante la Autoridad Pesquera Nacional, pudiera solicitar exportar producto.

Las autoridades correspondientes deberán promover el registro de las diferentes pesquerías que involucran la pesca de tiburón, importante para establecer la trazabilidad.

Las autoridades correspondientes establecerán una actualización de los formularios de descarga conocidos como FID's; además se establecerá un mecanismo para reportar la pérdida de peso o deterioro del producto en un documento.

Los conductos al ser considerados vulnerables, se deberá establecer una suspensión de la pesca, ejemplo área de protección espacio temporal.

Todo el producto deberá ser empacado en cajas, debidamente rotulado indicando la especie y peso, entre otros datos; por lo que se solicita a la autoridad competente realizar la verificación.

Los documentos legales que sean emitidos para estas exportaciones deberán indicar el nombre científico de la especie.

4. Actualización de Estrategias y/o Herramientas de Conservación

- Se realizó un trabajo exhaustivo para generar la actualización del Listado de Especies

Amenazadas para Guatemala, puntualmente para la sección de fauna, listado presentado con todos los documentos de soporte, mismo que se encuentra pendiente de aprobación, por parte de la máxima autoridad.

- Estrategia Nacional para la Conservación del Heloderma (*Heloderma charlesbogerti*) y su hábitat, 2020-2025, informe presentado durante el mes de marzo y se encuentra pendiente de aprobación, por parte de la máxima autoridad.
- Estrategia Nacional contra el tráfico ilegal de vida silvestre en Guatemala, informe presentado durante el mes de febrero se encuentra pendiente de aprobación al cumplir con unas observaciones. Siendo presentado nuevamente en el mes de abril.
- Estrategia de Conservación del Quetzal (*Pharomachrus mocinno mocinno*) en Guatemala, informe presentado se encuentra pendiente de aprobación, por parte de la máxima autoridad.
- Normativo para el manejo y funcionamiento de colecciones de fauna silvestre, mismo que incluye especies CITES aprobado en el año 2016. Siendo necesario una actualización de la norma, por lo que en febrero del año 2020 se solicitó aprobación de las mismas.
- Se colaboró con información para realizar el "Análisis de la dinámica del tráfico ilegal de jaguares y las acciones estratégicas para combatirlo", dicho análisis, resume los hallazgos de un mapeo sistemático de evidencia, abarcando 559 artículos académicos y literatura gris sobre temas relacionados con la conservación del jaguar. Se establecen una serie de recomendaciones para las autoridades y la comunidad conservacionista con el fin de abordar el tráfico de jaguares y el tráfico de vida silvestre en general. A partir de estas recomendaciones, el informe busca apoyar y guiar las próximas acciones para la conservación del jaguar y para abordar el tráfico de vida silvestre, de acuerdo con la Hoja de Ruta del Jaguar 2030 y la Declaración de Lima sobre tráfico de vida silvestre.

3. Grupos nacionales de seguimiento e implementación de programas:

- Tortugas marinas

Se está desarrollando una investigación para establecer el Programa de Monitoreo de la tortuga parlama (*Lepidochelys olivacea*) en el litoral Pacífico de Guatemala, con el objeto de dar seguimiento a la especie debido a que existe aprovechamiento de sus huevos, y se mantiene una excepción según la resolución CIT-COP6-2013-R1.

El país trabaja estrechamente con la Convención Interamericana para la Conservación de Tortugas Marinas –CIT-, consiguiendo trabajar de forma conjunta con la Comisión Interamericana de Atún Tropical en la aprobación de la Resolución C-19-04, esto con el objeto de atender las interacciones de la tortuga *Dermochelys coriacea* y las pesquerías.

- Tiburones

Activamente se gestionan iniciativas enfocadas a la conservación y uso sostenible de tiburones, se estableció una mesa de trabajo interinstitucional e intersectorial con el objeto de actualizar y dar seguimiento al “Plan Nacional de Condrictios”.

6. Investigaciones relevantes para la toma de decisiones respecto a las especies CITES y su conservación

Estado de conservación sobre las tres especies de cocodrilos en Guatemala,

- *Crocodylus moreletii*

Desde el 2013 no se ha realizado ningún estudio sobre la distribución ni el estado actual de las poblaciones de *C. moreletii*. Sin embargo, los resultados de la investigación elaborada por (Corado, V. 2013), está en proceso de ser publicados en la “Revista Latinoamericana de Herpetología”. Se recomienda continuar desarrollando e impulsando la investigación sobre esta especie para una posible re-clasificación dentro de CITES en base a decisiones justificadas y apropiadas que conlleven a un uso sostenible de la especie.

- *Crocodylus acutus*

Un nuevo proyecto se está ejecutando para *Crocodylus acutus* en el río Sarstún, departamento de Izabal, Guatemala. Cuyo propósito es actualizar el estado de las poblaciones silvestres y evaluar cómo los impactos antropogénicos (interacciones negativas) repercuten sobre el desarrollo de la especie. Este es uno de los primeros estudios hacia *C. acutus* en Guatemala. Se recomienda impulsar la investigación sobre esta especie, asimismo publicar los resultados que se tengan por parte de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para generar conocimiento sobre *C. acutus*.

- *Caimanocrocodylus*

Esta especie es de las menos estudiadas en el país, no hay estudios sobre la distribución ni el estado poblacional del caimán. De acuerdo a Acevedo (2006) el caimán posee un ámbito de distribución en la costa sur de Guatemala (Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu), la cual no ha sido actualizada desde entonces. Aunque *C. crocodilus* se encuentra dentro del Apéndice II de CITES, no existe suficientes datos de los individuos silvestres que permitan un cambio de apéndice dentro de los apéndices CITES. En Guatemala, esta especie se encuentra dentro de dos fincas de crianza (cría en cautiverio), en la zona mencionada.

A finales del año 2019, dos estudiantes de último año de Biología de la Universidad San Carlos de Guatemala realizaron un pequeño estudio sobre sanguijuelas en caimanes, para evaluar la salud de éstos. De acuerdo, a sus resultados los caimanes presentaban una alta cantidad de sanguijuelas en comparación con los rangos normales que presentan en vida silvestre.

Nota: Algunas de las actividades han sido desarrolladas con el apoyo de investigadores independientes, academia y organizaciones no gubernamentales, a quienes hacemos extensivo el agradecimiento, al valioso esfuerzo que realizan para trabajar de la mano con la Autoridad Científica de Fauna CITES para Guatemala.

GUYANA

1. This document has been prepared by the Guyana Wildlife Conservation and Management Commission (GWCMC) which is the CITES Management Authority of Guyana. This document reports on activities undertaken in the Region since the 18th meeting of the Conference of the Parties (Geneva, 17 – 28 August 2019).

General information

- A. GWCMC continues to work on ensuring that wildlife is traded in accordance with the guidance provided in Article IV of the Convention text. To this end we are working to improve our monitoring and control measures.

Overview of major developments

- A. Implementation of species specific open and closed season for harvesting of wildlife for the domestic and international trade.
- B. Wildlife Production Systems: Applications were received engage in the captive breeding of species traded in high volumes. This initiative also strengthens management interventions for species subject to the Review of Significant Trade Process.

Activities of regional representatives

- A. Completion of Report on the Blue and Gold Macaw in the international trade.
- B. Completion of field survey of parrots in trade in the international trade from Guyana.
- C. Stakeholder workshop on parrots in the international trade: This workshop was an information exchange session between stakeholders and the GWCMC.
- D. Wildlife Enforcement Training: This workshop was a collaboration between the GWCMC and the International Fund for Animal Welfare (IFAW). The training targeted enforcement agencies in Guyana that play a role in enforcing wildlife laws.
- E. Needs assessment for the judiciary conducted. This was supported by the International Fund for Animal Welfare.
- F. Collection of morphometric data as well as samples for DNA analysis of sharks landed for utilization.

Regional cooperation and priorities

- A. BIOAMAZON PROJECT: Regional project for the management monitoring and control of wildlife species threatened by trade.

Meetings and workshops

- A. Wildlife Border Inspection Training: Two officers of the GWCMC benefitted from training at the International Law Enforcement Academy, San Salvador, El Salvador. The participation of the officers was supported by the US Fish and Wildlife Service.
- B. High level International Conference on Combatting Illegal Wildlife Trade in the Americas: This meeting was held in Lima, Peru (October 3 – 4) and was attended by the Director of the Monitoring and Compliance Division of the GWCMC.

PERU:

En el periodo de consulta, el país no cuenta con especies dentro del examen de comercio significativo. Asimismo, no se tienen especies de distribución nacional dentro de las revisiones periódicas de los comités CITES.

Resumen de los principales progresos

1. Realización de la Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre (Lima, 03-04 de octubre 2019).

La conferencia contó con la participación de 204 representantes de 33 países, incluyendo a la Unión Europea. Las organizaciones internacionales de reconocida trayectoria en la lucha contra el comercio ilegal de especies estuvieron representadas por 113 asistentes y panelistas especializados. En el evento se trataron temas emergentes como el fortalecimiento de alianzas, la armonización los marcos legales y su aplicación, la implementación de controles y regulaciones en torno al comercio de especímenes de vida silvestre, el uso de nuevas tecnologías para el combate al comercio ilegal de vida silvestre y la reducción de la demanda a través de mecanismos de comunicación innovadores y eficientes.

Los países participantes asumieron el compromiso de:

- Reconocer el comercio ilegal de vida silvestre en las Américas como un delito grave vinculado al crimen organizado, que afecta la biodiversidad, la seguridad ambiental y la salud humana en la región.
- Priorizar las acciones de prevención y control para combatir el comercio ilegal de vida silvestre.
- Intercambiar experiencias de buenas prácticas, uso de tecnologías y soluciones innovadoras para la reducción del comercio ilegal de vida silvestre;
- Resaltar la función de la sociedad civil y el sector privado como principales aliados en la reducción de la demanda y apoyo a las autoridades en el combate al tráfico de especies silvestres de origen ilegal.

2. Planes Nacionales para la Conservación de especies CITES.

- Plan de Acción Regional para la Conservación del Mono Choro de Cola Amarilla (*Lagothrix flavicauda*) y el Mono Nocturno Andino (*Aotus miconax*). Aprobado mediante Ordenanza Regional N°005-2020-GRA/CR.
- Plan Nacional de Conservación de las Tortugas Marinas en el Perú, Período 2019 - 2029" (*Lepidochelys olivacea*, *Caretta caretta*, *Dermochelys coriacea*, *Eretmochelys imbricata* y *Chelonia mydas*). Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 253-2019-MINAGRI-SERFOR-DE el 05/12/2019.
- Plan Nacional de Conservación de los Primates Amenazados del Perú, Período 2019-2029. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 237-2019-MINAGRI-SERFOR-DE el 12/11/2019.
- Plan de Acción Nacional para la Conservación de Delfines de Río (*Inia geoffrensis* y *Sotalia fluviatilis*) y manatí amazónico (*Trichechus inunguis*) en el Perú. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2018-PRODUCE el 16/12/2018.
- Plan Nacional de Conservación del Tapir Andino (*Tapirus pinchaque*) en el Perú, Período 2018 – 2027. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 228-2018-MINAGRI-SERFOR-DE el 03/10/2018.
- Plan de Acción Binacional para la conservación de la rana gigante (*Telmatobius culeus*) y el zambullidor del Titicaca (*Rollandia microptera*). Aprobado técnicamente el 29/08/2018.

3. Creación de capacidades y campañas de concienciación

- Celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre 2020
Entre el 3 y el 7 de marzo del 2020, las autoridades CITES lideraron las actividades por el Día Mundial de la Vida Silvestre con el lema "Sosteniendo la vida en la tierra". Las actividades han comprendido seminarios, ferias, conversatorios, talleres y seminarios en 13 regiones del Perú (Amazonas, Ayacucho, Cusco, Junín, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, Tacna, Tumbes).
- Celebración del Día Mundial de los Humedales 2020
Entre el 1 y el 4 de febrero del 2020, las autoridades CITES lideraron las actividades por el Día Mundial de los Humedales con el lema "Los humedales y la biodiversidad". Las actividades han comprendido salidas de campo en diversas regiones del Perú y una jornada de conferencias organizada en la ciudad de Lima donde más de 200 personas fueron concientizadas sobre la importancia de los humedales para la biodiversidad y los inventarios de especies de fauna silvestre realizados en la Amazonía.
- Celebración del Día Internacional del Jaguar (*Panthera onca*)
El 29 de noviembre del 2019, la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica, en colaboración con organizaciones nacionales e internacionales vinculadas (Conservación Internacional, Panthera, WCS, entre otros) y representantes de la empresa privada, organizaron un Conversatorio por el Día Internacional del Jaguar. Dicho evento congregó a más de 50 participantes de las principales instituciones y organizaciones vinculadas con el objeto socializar los avances del Perú en torno a la conservación, investigación y gestión de los ecosistemas asociados a esta emblemática especie.

Asimismo, se dieron inicios a las coordinaciones para la elaboración de un Plan Nacional para su Conservación.

- III Simposio Peruano de Especies CITES
Llevado a cabo el 22 de noviembre del 2019 en la ciudad de Cajamarca. Este evento que congregó a más de 150 asistentes, tuvo como objetivo difundir las últimas investigaciones realizadas en diversos campos (e.g. taxonomía, ecología, genética, biología molecular) incluyendo los enfoques teóricos y metodológicos, que resultan claves para abordar la conservación de las especies CITES, además de motivar y brindar mayores oportunidades de investigación para los jóvenes participantes.
- II Simposio de Tiburones, Rayas y Especies Afines
Llevado a cabo en la ciudad de Lambayeque del 6 al 8 de noviembre. El referido evento, contó con un aforo aproximado de 300 personas, principalmente estudiantes del país y de países latinoamericanos. Lo realizamos de manera bienal y tiene como objetivos principales el intercambio de experiencias y conocimientos para fortalecer la gestión de los tiburones.
- Serie numismática sobre Fauna Silvestre Amenazada del Perú (FAUSAP)
La serie numismática estuvo conformada por 100 millones de monedas de circulación nacional que permitieron resaltar los atributos de 10 especies de fauna silvestre amenazada en el Perú y todas ellas especies CITES que han circulado durante los últimos tres años (Oso andino, Cocodrilo de tumbes, Pava aliblanca, Cóndor, Tapir, Jaguar, Suri, Mono choro de Cola amarilla, Gato andino, Rana Gigante.

En el año 2019, se realizaron los lanzamientos de las monedas alusivas, al gato andino (*Leopardus jacobita*), mono choro de cola amarilla (*Lagothrix flavicauda*) y a la rana gigante del lago Titicaca (*Telmatobius culeus*)

Estos eventos, fueron organizados gracias al compromiso del Banco Central de Reserva del Perú y la Autoridad Científica CITES Perú, contando cada uno con la participación de más de 200 representantes de organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas con la conservación de las especies y también coleccionistas que se sintieron muy motivados luego de las charlas y videos que destacaron la importancia y el rol que cada una de estas especies cumplen en nuestros ecosistemas.

- Foro “Gestión del Comercio Internacional de Especies Amenazadas CITES”
Evento llevado a cabo el 19 de setiembre del 2019 en la ciudad de Lima y que congregó a más de 100 asistentes. Este foro fue organizado por las Autoridades CITES para compartir con autoridades, investigadores, organizaciones y estudiantes, las principales conclusiones y resultados de la Décimoctava Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES (CoP 18). Tuvimos la gran oportunidad de contar con la participación de Juan Carlos Vásquez (Secretaría CITES) que brindó una charla magistral sobre el funcionamiento de la Convención CITES.
- Segundo Congreso de la Asociación Peruana de Primatología (APP)
Evento que congregó la participación de la comunidad científica nacional e internacional y público en general, donde se socializaron las últimas investigaciones y acciones de conservación sobre los primates, conferencias magistrales y cursos especializados. Fue llevado a cabo del 14 al 17 de agosto del 2019 en la ciudad de Lima contó con la participación de más de 200 asistentes.
- Exposición Fotográfica “Primates Amenazados del Perú”
Inaugurada el 13 de agosto en la ciudad de Lima. Esta exposición de carácter público, tuvo como objeto concientizar a la población sobre la importancia de la conservación de los primates y los bosques, con especial énfasis en las especies amenazadas. Esta exposición itinerante estuvo abierta al público en general entre agosto de 2019 a marzo del 2020 y recorrió varias regiones del país.
- Evento de promoción de la marca Vicuña-Perú
Realizado en xxx en la ciudad del Cusco, con la finalidad promover el acceso de los productos de fauna silvestre a mercados nacionales e internacionales, así como promover la inversión privada en el aprovechamiento sostenible de los mismos. Se contó con la participación de la Miss Perú como embajadora de la marca y con las principales empresas exportadoras.

4. Publicaciones.

- Guía fotográfica “Primates amenazados del Perú” (agosto, 2019). Con fotos e información general de los 17 primates más amenazados y protegidos por la legislación peruana e internacional. Se realizó gracias a la alianza estratégica entre la Autoridad Científica CITES y organizaciones e instituciones académicas. Disponible en: (https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/352228/Gu%C3%ADa_primates_amenazados.pdf)
- Guía: “Conviviendo con el oso andino en el Perú. Contiene el diagnóstico y pautas para el manejo de los conflictos humano – oso” (abril, 2019). Instrumento elaborado a través de un proceso participativo que contó con los aportes y participación de aproximadamente 50 representantes de instituciones públicas y privadas, expertos nacionales e internacionales, comunidades locales, entre otros actores vinculados. Esta publicación constituye una de las primeras contribuciones para dar respuesta a los conflictos entre humanos y fauna silvestre en el país, con especial énfasis en el oso andino (*Tremarctos ornatus*) mapeando los diferentes actores y su participación en el proceso de atención del conflicto (<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/131/2019/05/Gu%C3%ADa-oso-andino-en-el-Per%C3%BA-web.pdf>).
- Situación actual de las especies de anfibios y reptiles del Perú (diciembre, 2018). Listado oficial con información básica para contribuir al fortalecimiento de la gestión de estas especies en el país, apoyar a la consolidación de las políticas para su conservación y realizar nexos con las otras convenciones internacionales u organizaciones científicas vinculadas a la materia, tales como la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) o la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) (https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/355102/Publicacion_Anfibios_y_Reptiles_final_15.08.19.pdf).
- Sin perjuicio del periodo de este reporte deseamos reportar la publicación del Libro Rojo sobre la Fauna Amenazada del Perú (Presentado en julio de 2018).

5. La comunidad científica en la región y CITES.

- Durante el período que abarca el reporte, se han emitido 25 resoluciones para autorizar colecta de muestras biológicas, captura temporal o colecta definitiva, de especies incluidas en los Apéndices I, II y III de la CITES para investigación científica. Las especies más estudiadas fueron las incluidas en el Orden Primates, entre ellas: *Aotus nancymae* y *Tremarctos ornatus* (Orden Carnivora), así como *Ameerega planipalaeae* y *Ranitomeya sirensis* (Orden Anura).
- Entre el 17 y 23 de octubre del 2019, la Autoridad Científica en coordinación con Grupo de Especialistas en Planificación para la Conservación de la UICN y la organización Acorema, organizaron el taller internacional “Viabilidad de Población y Hábitat del Pingüino de Humboldt”, con el objetivo de evaluar el estado actual de las poblaciones de pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) en toda su área de distribución, identificar los factores que ponen en riesgo estas poblaciones, desarrollar las estrategias para abordar las amenazas y validar la metodología para su evaluación poblacional (21 y 23 de octubre).
- Entre octubre del 2018 y diciembre del 2019, la Autoridad Científica ha liderado estudios poblacionales de las especies de sajino (*Pecari tajacu*) y huangana (*Tayassu pecari*) en las regiones amazónicas de Madre de Dios y San Martín. Los resultados de estos estudios poblacionales se han utilizado como insumo principal para la elaboración de los DENP de cueros de pecaríes del 2019 y 2020.
- Entre setiembre y diciembre del 2019, la Autoridad Científica ha realizado el diagnóstico del estatus de la especie *Isurus oxyrinchus* “tiburón diamante” en el Perú. Este estudio se enmarca en las actividades de implementación de las decisiones adoptadas en la última CoP de la CITES.

6. Aplicación de la CITES

- Se emitieron en el periodo (set – dic 2019) 03 Certificados de Reexportación CITES, 28 Permisos de Exportación y 02 Permisos de Importación para fibra y productos de camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco). Hasta febrero del 2020 se han emitido 17 Permisos de Exportación y 01 Certificado de Reexportación.
- Entre setiembre del 2019 y abril del 2020 la Autoridad Científica ha emitido 13 informes de asesoramiento y 5 DENP para distintas especies de fauna silvestre con fines de aprovechamiento comercial, investigación científica, importación procedente del mar, entre otros.
- Se aprobaron 25 Declaraciones de manejo de vicuña (*Vicugna vicugna*) silvestre a nivel nacional durante el año 2019 beneficiando en su mayoría a comunidades campesinas.
- Comité Técnico de Normalización de Fibra de Vicuña. En el presente año, se vienen realizando las reuniones del Comité Técnico de Normalización de Fibra de Vicuña, cuya Secretaría Técnica es ejercida por el SERFOR, a través de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre. En la primera reunión llevada a cabo el 31.01.2020 se acordó elaborar para el presente año la PNTP sobre Buenas Prácticas de Bienestar Animal de la Vicuña y la PNTP sobre fibra de vicuña. Procesos de limpieza de la fibra de vicuña (predescerdado y descerdado).
- Inscripción de Fibra de vicuña y sus productos en el Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú. Durante el periodo del informe, la Autoridad Administrativa CITES (SERFOR) ha emitido 66 certificados de inscripción en el Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú (RUCSSP), por la inscripción de fibra predescerdada, descerdada y prendas, acreditando su origen legal y la trazabilidad de los productos obtenidos
- Licencia de uso de la Marca: El SERFOR ha otorgado 08 licencias de uso de Marca VICUÑA PERÚ y 01 licencia de uso de marca VICUÑA PERU – ARTESANÍA.
- Se autorizaron dos extracciones y traslados de vicuñas con fines de repoblamiento en el periodo (set – oct 2019), trasladándose 340 vicuñas beneficiando a 413 familias.
- Con fecha 29 de octubre del 2019 (Notificación a la Partes N° 2019/058) se solicitó el registro del zocriadero "CENCRIREFAS" en el "Registro de establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales especies animales incluidas en el Apéndice I" de la Secretaría CITES. La propuesta para el registro de este zocriadero que maneja caimán negro (*Melanocuchus niger*) no fue observada y ya se encuentra registrada.
- Presentación del Informe anual sobre el comercio CITES (Período Enero - Diciembre 2018)

Se consolidó la información de SERFOR y PRODUCE ambas Autoridades Administrativas CITES, reportando el número, tipo de permisos y certificados emitidos, los Estados con los que se ha realizado el comercio, las cantidades y los tipos de especímenes CITES de fauna y flora.

- Informe anual sobre comercio ilegal (Período Enero - Diciembre 2018)

El SERFOR, en calidad de Autoridad Administrativa CITES, presentó el informe sobre los casos de comercio ilegal internacional de especímenes de fauna, flora y especies hidrobiológicas detectados en el país.

Cooperación y prioridades regionales

- Declaración de Lima
22 países reconocieron la importancia e impacto del comercio ilegal de especies silvestres, y generar compromisos e implementación de acciones para combatirlo, a través de acuerdos y mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales entre los países de las Américas y los países clave de tránsito y destino, acordaron compartir y adoptar buenas prácticas, el uso de tecnologías y soluciones innovadoras para la prevención y el control del comercio ilegal de especies silvestres, realizar acciones que fomenten el compromiso de la sociedad civil y el sector privado en la reducción de la demanda de especies de vida silvestre de origen ilegal y el apoyo a las autoridades en el combate al tráfico de especies y declarar al jaguar como especie emblemática de las Américas.

- Declaración y compromisos del Eje "Asuntos ambientales, energéticos y mineros" del Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú- Ecuador, realizado el 6 y 7 de noviembre de 2019. Compromiso 3: Aprobar el Protocolo Binacional para la repatriación de los especímenes de fauna silvestre traficados ilegalmente en la zona de frontera, e iniciar su implementación conforme al Plan de Trabajo que ambos países acuerden.
- Declaración de Pucallpa, se estableció en el Eje de Asuntos Ambientales y Minero – Energéticos, el compromiso 5: “Establecer una estrategia binacional sobre prevención, control y manejo sostenible de los productos forestales y de fauna silvestre en la zona de frontera del Perú y Colombia”

Reuniones y talleres

- Taller de trabajo para contrarrestar el tráfico ilegal del Jaguar
Organizado con el apoyo de la ONG Panthera con la finalidad de caracterizar el problema del tráfico ilegal de jaguares en el Perú e identificar las oportunidades de fortalecimiento de los organismos encargados de aplicación de la ley para contrarrestar el tráfico ilegal de fauna silvestre y de jaguar en particular. (16-17.12.2019).
- Taller Anual de los Comités de Flora y Fauna CITES – Perú
Desarrollado del 19 al 21 de noviembre del 2019 en la ciudad de Cajamarca con el objeto de generar un espacio de intercambio de información entre los Expertos Científicos CITES y el MINAM como Autoridad Científica CITES, fortalecer las capacidades de los Comités de Flora y Fauna CITES como instancias de apoyo a la Autoridad Científica CITES – Perú, así como revisar y actualizar los Planes de Trabajo que cada grupo (mamíferos, anfibios y reptiles, aves, peces, flora maderable, flora no maderable) elabora de manera anual.
- I Foro Nacional de la Vicuña
Desarrollado en Ayacucho con la finalidad de sensibilizar y posicionar la importancia de este recurso para el desarrollo de las organizaciones altoandinas. (13-14.11.2019)
- Curso “Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Convención CITES en el Perú”
Evento llevado a cabo del 18 al 20 de setiembre del 2019 en la ciudad de Lima y que congregó a más de 50 asistentes. Este foro fue organizado por el MINAM como Autoridad Científica, Wildlife Conservation Society y Oceana Inc. con el objeto de reforzar los conocimientos y destrezas de los funcionarios vinculados con la implementación de la Convención. Se contó con la participación de un representante de la Secretaría de la Convención en calidad de capacitador.

URUGUAY:

Uruguay expide aproximadamente unos 250 permisos CITES de exportación y re-exportación al año, de estos un 99% corresponden a especímenes de fauna: caviar en un 85%, le siguen algunos reptiles como tortugas, lagartos de zoológicos habilitados que van al mercado de mascotas, las correas de relojes de aligador, y algunos pocos lobos marinos de la enorme población existente que son capturados del medio silvestre con autorización de la autoridad en recursos acuáticos DINARA.

Las importaciones recibidas son escasas, como alguna mascota personal o intercambio entre zoológicos puntualmente (promedio 2 por año), o huevos fertilizadas de esturiones para los dos zoológicos que producen caviar y filetes para comercio (promedio 3 transacciones por año). Pero a su vez, la mayoría de los especímenes (95%) que ingresan se re-exportan (correas de relojes de alta gama de *Alligator mississippiensis*).

El aprovechamiento de la fauna silvestre está absolutamente restringido y salvo los lobos marinos *Arctocephalus australis*, de los cuales se exportan anualmente un 0,02 a 0,03% de la población total, el resto de las especies no está permitido el comercio.

Quizás lo único que podría llegar a ser de interés tanto el AC como en el PC es la nueva implementación de tramitación de permisos CITES.

A partir de enero de 2020, Uruguay comenzó a implementar todas las tramitaciones de permisos CITES a través de la plataforma en línea de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE).

Este nuevo sistema permite optimizar el servicio de tramitación de permisos CITES de una manera mucho más eficiente, cruzando datos con los diferentes organismos oficiales de control: Dirección General Impositiva,

Dirección Nacional de Aduanas, servicios de contralor la División de Sanidad Animal, de Recursos Acuáticos y Fitosanitarios, dependientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, esta última como organismo oficial de gestión operativa de la Convención.